

MÉTODO DEL CASO

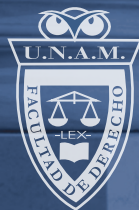
Octavo Semestre

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:
Mtro. Jorge Julián Rosales Blanca



FACULTAD DE DERECHO

MÉTODO DEL CASO

OCTAVO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Método del Caso
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 2125
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 8
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

Características de los destinatarios:

La presente guía está dirigida al alumnado inscrito al octavo semestre de la Carrera de Derecho. El estudiantado debe tener conocimientos de los conceptos básicos de Derecho, comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje, buena redacción, razonamiento lógico y capacidad reflexiva.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

64 horas

Guía de estudio elaborada por:

Mtro. Jorge Julián Rosales Blanca

Objetivo General de la Asignatura:

El alumnado conocerá los modelos, técnicas y dinámicas del Método del Caso, como forma de aprendizaje activo y de análisis cooperativo de asuntos jurídicos reales pasados o presentes, que le permitirá elegir por consenso alternativas de solución a los problemas y tomar decisiones asertivas.

Competencias Generales:

Análisis del contexto, variables y radicales libres.
Dialogo respetuoso y tolerancia a la diversidad de opiniones y puntos de vista.
Comunicar diferentes tipos de ideas, sustentando lógicamente la postura adoptada.
Responsabilidad en la toma de decisiones.

Competencias Transversales:

Razonamiento lógico, deductivo e inductivo; creatividad e innovación.
Consenso de argumentos, alternativas y estrategias.
Promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, especialmente de niños y niñas, así como de las personas con capacidades diferentes.

Competencias Específicas:

Análisis jurídico de problemas y conflictos.
Razonamiento y creatividad para explorar soluciones jurídicas.
Adopción de decisiones conjuntas.

Competencias Jurídicas:

El alumnado:

- Desarrollará la facultad de descubrir soluciones expertas a los problemas legales que deba resolver, de manera personal y por consenso, y adecuarlas al contexto socio jurídico, económico, político y cultural que sea requerido.
- Determinará desde un enfoque profesional los problemas reales, considerando la vaguedad y ambivalencia o contradicción de las normas y/o cláusulas de diversos ordenamientos e instrumentos jurídicos, con bases descriptivas, teóricas y prácticas debidamente fundadas, comparando cada caso con otros, especificando sus peculiaridades y proponiendo estrategias de solución con evaluación de resultados.
- Desarrollará contextos de aprendizaje jurídico constructivista, donde el conocimiento, las habilidades, destrezas, actitudes y valores, se alcancen por la verbalización, explicitación, contraste y la reelaboración de las ideas y de los conocimientos de manera democrática.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos:

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los alumnos, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice temático:

Unidad 1. Aproximación al Método del Caso

1.1 Orígenes del Método del Caso.

1.1.1 Christopher Columbus Langdell, y su influencia en la enseñanza del Derecho.

1.1.2 Pragmatismo y dialéctica como fundamentos para enseñar y aprender el Derecho con aplicaciones a casos concretos: Método del Caso.

1.2 Marco conceptual del Método del Caso.

1.2.1 Método u orientación pedagógica de enseñanza y comprensión del Derecho y otras disciplinas.

1.2.2 Método para analizar situaciones y resolver problemas jurídicos reales, tomar decisiones, fundamentar resoluciones y valorar actuaciones.

1.2.3 Distinción entre Método del Caso y Teoría del Caso.

1.2.4 Diversas acepciones de Método del Caso: Estudio de Caso, Método Casuístico, Caso de Juicio o Dictamen de Caso.

1.3 Condiciones del Método del Caso.

1.3.1 Construcción del propio aprendizaje.

1.3.2 Autenticidad-realidad de Casos pasados o presentes.

1.3.3 Urgencia de la situación problemática que requiere un diagnóstico o una decisión.

1.3.4 Participación activa.

1.3.5 Procesos colaborativos y democráticos de discusión del caso real.

1.3.6 Información y formación en el dominio del conocimiento y de la *praxis* del Derecho.

1.4 Elementos constitutivos

1.4.1 Informe del Caso, presentado de diferentes formas.

1.4.2 Discusión del Caso, con diferentes técnicas.

1.4.3 Análisis del Caso, sistemático o no.

1.4.4 Situación real, el proceso que siguieron los miembros del grupo durante el Caso.

Unidad 2. Tipología de Métodos de Casos y distinción con otras formas de Aprendizaje Significativo

2.1 Método Harvard.

2.2 Método de Casos Abreviados.

2.3 Método de Presentaciones Audiovisuales y Casos Grabados.

2.4 Método de Dramatizaciones.

2.5 Método Sindicado de Henley.

2.6 Método de Proceso de Incidentes.

2.7 Diferencias entre Método del Caso y Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).

2.7.1 Situación descrita.

2.7.2 Análisis del problema.

2.7.3 Tipos de solución.

2.7.4 Papel del profesor.

2.7.5 Interacción del alumnado.

2.7.6 Lugar de trabajo.

2.7.7 Número de sesiones.

Unidad 3. Dinámica Operacional del Método del Caso

3.1 Preparación individual del caso.

3.1.1 Análisis del problema.

3.1.1.1 Jurídico.

3.1.1.1.1 Penal.

- 3.1.1.1.2 Civil.
 - 3.1.1.1.3 Constitucional.
 - 3.1.1.1.4 Mercantil.
 - 3.1.1.1.5 Laboral.
 - 3.1.1.1.6 Internacional.
 - 3.1.1.2 Empresarial.
 - 3.1.1.3 Social.
 - 3.1.1.4 Económico.
 - 3.1.1.5 Político.
 - 3.1.1.6 Cultural.
 - 3.2 Análisis y debate en equipo.
 - 3.2.1 Diálogo y conciliación de diversos puntos de vista.
 - 3.2.2 Convencer a los demás.
 - 3.2.3 Decidir una solución conjunta.
 - 3.3 Caso discutido en clase bajo la dirección del profesor.
 - 3.3.1 Profesor como Facilitador y Guía del Debate.
 - 3.3.1.1 Formulación de preguntas.
 - 3.3.1.2 Fomento a la participación de toda la clase.
 - 3.3.1.3 Discusión de las distintas perspectivas, experiencias y procedencias culturales.
 - 3.4 Conclusiones y lección aprendida.
 - 3.4.1 Toma de decisiones.
 - 3.4.1.1 Estrategias.
 - 3.4.1.2 Incentivos.
 - 3.4.1.3 Costos de transacción (emocional, temporal, económica, etc.).
 - 3.4.1.4 Entorno.

Unidad 4. Técnicas básicas para la implementación del Método del Caso

- 4.1 Trabajo grupal.
 - 4.1.1 Enfoque colaborativo.
 - 4.1.2 Construcción de consensos.
- 4.2 Negociación.
 - 4.2.1 Estrategia de Ganar, Ganar.
- 4.3 Manejo de conflictos.
- 4.4 Comunicación efectiva.
- 4.5 Discusión como elemento esencial del Método del Caso.
 - 4.5.1 Comprensión de una situación específica.
 - 4.5.2 Análisis de la situación tanto desde una perspectiva global como de una perspectiva en particular.
 - 4.5.3 Sensibilidad a la relación entre conceptos, funciones y procesos.
 - 4.5.4 Estudio y comprensión de una situación desde un punto de vista multidimensional.
- 4.6 Orientación a la acción
 - 4.6.1 Capacidad de aceptar resultados del conflicto.
 - 4.6.2 Desarrollo del sentido de lo crítico o clave, como de lo posible.
 - 4.6.3 Voluntad y firmeza en la toma de decisiones.
 - 4.6.4 Capacidad de transformar los objetivos deseados en programas de acción.

Unidad 5. Modelos del Método del Caso

- 5.1 Modelo centrado en el análisis de casos que han sido estudiados y solucionados por equipos de especialistas.
- 5.2 Modelo centrado en enseñar a aplicar principios y normas legales establecidos.

5.3 Modelo centrado en buscar el entrenamiento en la resolución de situaciones (No se da la respuesta correcta, exige estar abierto a soluciones diversas).

5.3.1 Casos centrados en el estudio de descripciones (análisis, identificación y descripción de los puntos claves de una situación dada).

5.3.2 Casos centrados en la simulación (que los estudiantes participen activamente y tomen parte de la dramatización de la situación).

5.3.3 Casos de resolución de problemas (Focalizar en la toma de decisiones que requiere la solución de problemas planteados en la situación que se somete a revisión).

5.3.3.1 Casos centrados en el análisis crítico de toma de decisiones descritas (emisión de un juicio crítico sobre las decisiones tomadas por otro individuo o grupo para la solución de determinados problemas).

5.3.3.2 Casos centrados en generar propuestas de toma de decisiones (entrenamiento en el estudio de situaciones que requieren la resolución de problemas, de manera que se impliquen en el proceso de toma de decisiones).

Unidad 6. Proceso de planificación y evaluación en el Método del Caso

6.1 Presupuestos de planeación del Caso.

6.1.1 Elección de la problemática y entorno del Caso.

6.1.2 Recopilación de información de fuentes reales (expedientes, periódicos, entrevistas, estadísticas y encuestas).

6.1.3 Lectura y reflexión con motivación y orientación.

6.2 Redacción del Caso.

6.2.1 Definición de objetivos esperados.

6.2.2 Selección del caso con base en la temática a tratar.

6.2.3 Estructura clara y de fácil comprensión considerando los conocimientos previos.

6.2.4 Hechos claves, personajes, contexto e información secundaria.

6.2.5 Estilo narrativo (fluido y claro) sin opiniones o comentarios del profesor o facilitador.

6.2.6 Términos científicos, pueden mantenerse para familiarizar al estudiante.

6.2.7 6.2.7 Especificar tiempos (una clase o más sesiones).

6.2.8 Orientación y motivación con preguntas sobre: ¿qué está pasando? ¿Por qué? ¿Cuál es el problema de fondo? ¿Cómo ha surgido? ¿Qué intereses están en juego? ¿En qué modelos teóricos puedes apoyar estas ideas? ¿Qué acciones emprenderías?

6.3 Tipo de trabajo y rol del profesor.

6.3.1 Trabajo individual, en pequeños grupos, en grupos grandes o mixtos.

6.3.2 Resumen de logros y cierre por parte del profesor.

6.4 Evaluación en el Método del Caso.

6.4.1 En el Método del Caso no hay respuestas únicas sino más o menos adecuadas porque lo importante a evaluar son los procesos que siguen los alumnos para llegar a una solución.

6.4.2 Aspectos relevantes para evaluar:

6.4.2.1 Razonamiento del alumno.

6.4.2.2 Relaciones establecidas entre los diferentes conceptos y teorías.

6.4.2.3 Modificaciones introducidas en su forma de concebir el conocimiento mediante el trabajo con sus compañeros.

6.4.2.4 Complejidad del informe:

6.4.2.4.1 Un informe realizado por el alumno que recoja los procesos y pasos seguidos para resolver el caso y valoración sobre logro de objetivos propuestos, aspectos técnicos adquiridos y habilidades desarrolladas en el proceso.

6.4.2.4.2 Un ejercicio con algún problema semejante para aplicar lo aprendido.

6.4.3 Enfoque del análisis del problema.

- 6.4.4 Dificultades encontradas y soluciones planteadas.
- 6.4.5 Relación de diversos conocimientos para responder a las demandas del caso.
- 6.4.6 Eficacia del trabajo en grupo.
- 6.4.7 Viabilidad de la decisión o solución tomada y justificación teórica y práctica de esta.

Unidad 7. Método del Caso de Derechos Humanos

- 7.1 Elementos para estructurar el caso.
 - 7.1.1 Título.
 - 7.1.2 Intención del aprendizaje.
 - 7.1.3 Párrafo inicial.
 - 7.1.4 Contexto del Caso.
 - 7.1.5 Preguntas de análisis.
 - 7.1.6 Información de apoyo.
- 7.2 Rol del docente.
 - 7.2.1 Ayuda a la conformación y funcionamiento del grupo.
 - 7.2.2 Clarifica conceptos y comparte experiencias.
 - 7.2.3 Promueve la intervención, colaboración y respeto.
 - 7.2.4 Promueve la reflexión y juicio crítico.
- 7.3 Trabajo en el aula.
 - 7.3.1 Determinar claramente el Caso.
 - 7.3.2 Analizar causas y consecuencias.
 - 7.3.3 Determinar posibles alternativas de solución.
 - 7.3.4 Toma de decisiones ante los hechos.
 - 7.3.5 Argumentación basada en sus investigaciones.
- 7.4 Desarrollo.
 - 7.4.1 Desarrollo individual.
 - 7.4.2 Discusión en pequeños grupos.
 - 7.4.3 Sesión plenaria.
 - 7.4.4 Reflexión individual.
- 7.5 Ventajas.
 - 7.5.1 Ambiente armónico dentro del aula.
 - 7.5.2 Constante interacción entre los alumnos.
 - 7.5.3 Colaboración de todos los estudiantes.
 - 7.5.4 Comunicación e intercambios de puntos de vista.

Unidad 8. Método del Caso de Derecho Privado

- 8.1 Elementos para estructurar el caso.
 - 8.1.1 Título.
 - 8.1.2 Intención del aprendizaje.
 - 8.1.3 Párrafo inicial.
 - 8.1.4 Contexto del Caso.
 - 8.1.5 Preguntas de análisis.
 - 8.1.6 Información de apoyo.
- 8.2 Rol del docente.
 - 8.2.1 Ayuda a la conformación y funcionamiento del grupo.
 - 8.2.2 Clarifica conceptos y comparte experiencias.
 - 8.2.3 Promueve la intervención, colaboración y respeto.
 - 8.2.4 Promueve la reflexión y juicio crítico.
- 8.3 Trabajo en el aula.
 - 8.3.1 Determinar claramente el caso.
 - 8.3.2 Analizar causas y consecuencias.
 - 8.3.3 Determinar posibles alternativas de solución.

- 8.3.4 Toma de decisiones ante los hechos.
- 8.3.5 Argumentación basada en sus investigaciones.
- 8.4 Desarrollo.
 - 8.4.1 Desarrollo individual.
 - 8.4.2 Discusión en pequeños grupos.
 - 8.4.3 Sesión plenaria.
 - 8.4.4 Reflexión individual.
- 8.5 Ventajas.
 - 8.5.1 Ambiente armónico dentro del aula.
 - 8.5.2 Constante interacción entre los alumnos.
 - 8.5.3 Colaboración de todos los estudiantes.
 - 8.5.4 Comunicación e intercambios de puntos de vista.

Unidad 9. Método del Caso de Derecho Público

- 9.1 Elementos para estructurar el caso.
 - 9.1.1 Título.
 - 9.1.2 Intención del aprendizaje.
 - 9.1.3 Párrafo inicial.
 - 9.1.4 Contexto del caso.
 - 9.1.5 Preguntas de análisis.
 - 9.1.6 Información de apoyo.
- 9.2 Rol del docente.
 - 9.2.1 Ayuda a la conformación y funcionamiento del grupo.
 - 9.2.2 Clarifica conceptos y comparte experiencias.
 - 9.2.3 Promueve la intervención, colaboración y respeto.
 - 9.2.4 Promueve la reflexión y juicio crítico.
- 9.3 Trabajo en el aula.
 - 9.3.1 Determinar claramente el caso.
 - 9.3.2 Analizar causas y consecuencias.
 - 9.3.3 Determinar posibles alternativas de solución.
 - 9.3.4 Toma de decisiones ante los hechos.
 - 9.3.5 Argumentación basada en sus investigaciones.
- 9.4 Desarrollo.
 - 9.4.1 Desarrollo individual.
 - 9.4.2 Discusión en pequeños grupos.
 - 9.4.3 Sesión plenaria.
 - 9.4.4 Reflexión individual.
- 9.5 Ventajas.
 - 9.5.1 Ambiente armónico dentro del aula.
 - 9.5.2 Constante interacción entre los alumnos.
 - 9.5.3 Colaboración de todos los estudiantes.
 - 9.5.4 Comunicación e intercambios de puntos de vista.

Unidad 10. Método del Caso de Derecho Social

- 10.1 Elementos para estructurar el caso.
 - 10.1.1 Título.
 - 10.1.2 Intención del aprendizaje.
 - 10.1.3 Párrafo inicial.
 - 10.1.4 Contexto del caso.
 - 10.1.5 Preguntas de análisis.
 - 10.1.6 Información de apoyo.
- 10.2 Rol del docente.

- 10.2.1 Ayuda a la conformación y funcionamiento del grupo.
- 10.2.2 Clarifica conceptos y comparte experiencias.
- 10.2.3 Promueve la intervención, colaboración y respeto.
- 10.2.4 Promueve la reflexión y juicio crítico.
- 10.3 Trabajo en el aula.
 - 10.3.1 Determinar claramente el caso.
 - 10.3.2 Analizar causas y consecuencias.
 - 10.3.3 Determinar posibles alternativas de solución.
 - 10.3.4 Toma de decisiones ante los hechos.
 - 10.3.5 Argumentación basada en sus investigaciones.
- 10.4 Desarrollo.
 - 10.4.1 Desarrollo individual.
 - 10.4.2 Discusión en pequeños grupos.
 - 10.4.3 Sesión plenaria.
 - 10.4.4 Reflexión individual.
- 10.5 Ventajas.
 - 10.5.1 Ambiente armónico dentro del aula.
 - 10.5.2 Constante interacción entre los alumnos.
 - 10.5.3 Colaboración de todos los estudiantes.
 - 10.5.4 Comunicación e intercambios de puntos de vista.

Introducción a la asignatura

A pesar de los esfuerzos que se han emprendido en distintas épocas encaminados a implantar cambios en los métodos de enseñanza jurídica (ejemplo de ello son las diversas conferencias latinoamericanas de facultades de Derecho), no deja de resultar inquietante que con frecuencia no sólo a nivel continental sino en particular en nuestro país, los grandes desafíos que involucra brindar una enseñanza jurídica de *calidad* se hayan dejado de lado.

Entre otros juristas interesados en el tema se encuentra Jorge Witker Velásquez, quien estima que "... la técnica de la enseñanza constituye uno de los temas más preocupantes para nuestras facultades y escuelas de Derecho";¹ lo anterior, en virtud de que se le reprocha ser esencialmente *improvisada y verbalista*.

Miguel Carbonell Sánchez señala categóricamente que, a la postre, una deficiente formación jurídica se convierte en una mala redacción de leyes y reglamentos, en un tratamiento poco científico de los temas procesales (demandas, contestaciones, alegatos, pruebas, audiencias, autos o sentencias), en una docencia instalada en el "círculo perverso de la mediocridad" y en un "debate público de bajo nivel".²

Mucho se ha insistido en que la docencia jurídica debe abandonar el formato de *cátedra magistral* y adoptar el de *enseñanza activa*. Así, en la Segunda Conferencia del año 1961, celebrada en Lima, Perú, se concluyó que *la enseñanza del Derecho debía conciliar la enseñanza teórica con la práctica*, entendiendo por enseñanza práctica aquella que está orientada a la solución de casos y problemas de índole práctica.³

El modelo tradicional de enseñanza verbalista o discursiva es el que, de acuerdo con Elizabeth Espinoza Monroy se conoce como "cátedra magistral"⁴, y no es otra cosa más que el activismo del catedrático y la actitud pasiva del alumnado. Por supuesto que nadie podría negar que tal técnica docente ha gozado de tradición y ha permanecido vigente hasta nuestros días, empero, al ser un método vertical y unidireccional resulta ser el menos adecuado para las finalidades pedagógicas que se deben perseguir.⁵

Dentro de las metodologías de enseñanza activa se encuentra el llamado *Método de Casos*, surgido en los Estados Unidos de América como una reacción frente a la técnica docente de la cátedra magistral, cuya aspiración es la de *elegir el nivel de aprendizaje jurídico* al de las diversas ciencias que se instruyen en las universidades norteamericanas.⁶

¹ Witker Velásquez, Jorge, *Metodología de la Enseñanza del Derecho*, Temis, Colombia, 1987, p. 1.

² Carbonell Sánchez, Miguel, *La Enseñanza del Derecho*, 3ª ed., Porrúa, México, 2019, pp. XIX y XX.

³ Serna de la Garza, José María, *El Método de Casos: Reflexiones sobre el Cambio en la Metodología de la Enseñanza en México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México 2005, p. 153, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1793/9.pdf> [25 de noviembre de 2022].

⁴ Espinoza Monroy, Elizabeth, *Paradigmas Educativos en el Derecho*, Porrúa, México, 2011, p. 58.

⁵ En opinión de Martín Virgilio Bravo Peralta la mayoría de los planes de estudio priorizan la enseñanza de las normas jurídicas, más que su *comprensión*, destacando también que en las evaluaciones de los alumnos se valora la capacidad de memorización, y no el criterio jurídico. *Cfr.*, *Método del Caso Jurisprudencial. Interpretación, Argumentación y Jurisprudencia*, 3ª ed., Porrúa, México, 2020, p. 137.

⁶ Luis Ponce de León Armenta afirma que "...el adecuado empleo de técnicas y métodos es un imperativo para lograr los mejores resultados en la tarea docente". Para este autor, dada la "... estrecha vinculación entre la docencia y la investigación son aplicables en el ejercicio del magisterio universitario del derecho la metodología de la investigación en general; la metodología jurídica en particular y algunas de sus técnicas." Véase, *Docencia y Didáctica del Derecho*, 3ª ed., Porrúa, México, 2014, p. 41.

Ahora bien, ¿qué debemos entender por *caso*?

Un caso es una herramienta educativa que reviste la forma de narrativa. Básicamente, se integra de información y datos, ya sean científicos, psicológicos, sociológicos, históricos, etc., y aun cuando los casos se centren en temáticas específicas, como, por ejemplo, economía, derecho, política o negocios, son, por naturaleza, interdisciplinarios.⁷

En palabras de Paul Lawrence, un buen caso sería:

*... el vehículo por medio del cual se lleva al aula un trozo de realidad a fin de que los alumnos y el profesor lo examinen minuciosamente. Un buen caso mantiene centrada la discusión en alguno de los hechos obstinados con los que uno debe enfrentarse en ciertas situaciones de la vida real; es el ancla de la especulación académica; es el registro de situaciones complejas que deben ser literalmente desmontadas y vueltas a armar para la expresión de actitudes y modos de pensar que se exponen en el aula.*⁸

No debe perderse de vista que, tal como lo señala Jorge Witker, el Derecho es *vida humana objetivada* y, como como tal, se nutre de sus complejidades y conflictos, de ahí que adaptarse cada día a la dinámica social sea probablemente el desafío más creador para el Derecho y sus cultores.⁹

Sin duda la incorporación de la presente asignatura de carácter obligatorio al Plan de Estudios 2125, representa un importante avance en el reto que día a día afronta la **Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México** para involucrar a sus alumnos con *su realidad social*, lo que indiscutiblemente habrá de redundar en beneficio de éstos cuando incursionen en el mundo de la práctica profesional.

Sean pues, bienvenidos a esta nueva aventura del aprendizaje jurídico.

⁷ Wassermann, Selma, *El estudio de casos como método de enseñanza*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1994, p. 5. Disponible en: http://terras.edu.ar/biblioteca/3/3EEDU_Waserman_1_Unidad_2.pdf [consultado el 28 de noviembre de 2022].

⁸ Lawrence, Paul, "The Preparation of Case Material", en Kenneth R. Andrews (editor), *The Case Method of Teaching Human Relations and Administration*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1953, p. 215.

⁹ *Ibidem*, p. 2.

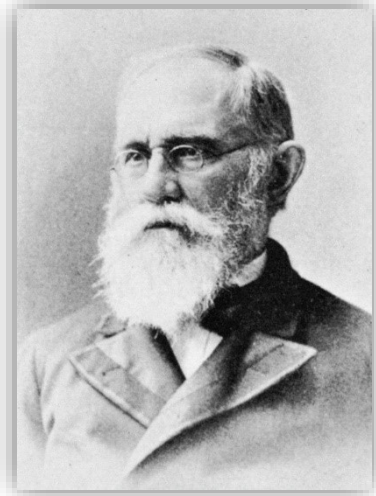
Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura Método del Caso; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del alumnado:

- Revisar de manera general la guía para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas.
- Realizar las actividades de aprendizaje que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía sugerida en la unidad.
- Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Aproximación al Método del Caso	
Evaluación Diagnóstica	<p>Responda las siguientes preguntas, en caso de no tener la respuesta realice una búsqueda en internet.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- ¿Qué entiende por metodología?2.- ¿Qué entiende por método?3.- ¿Qué entiende por técnica?
Introducción	<p>En el año 1870, el profesor Christopher Columbus Langdell, decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, llevó a cabo una serie de modificaciones en las técnicas de enseñanza jurídica. Sus innovadoras aportaciones dieron lugar al método docente que actualmente predomina en la mayoría de las escuelas de Derecho de los Estados Unidos de Norteamérica.</p> <div data-bbox="776 856 1149 1348" data-label="Image"></div> <p>Anteriormente, en la nación norteamericana la enseñanza jurídica se impartía con el Método de Dwight, que consistía en escuchar la clase magistral del docente y posteriormente, replicar de memoria la disertación correspondiente. Desde luego, los estudiantes debían hacer lecturas de voluminosos tratados que contenían la interpretación de las leyes, así como, lo mejor del pensamiento de la época.</p> <p>Medularmente, las aportaciones metodológicas de Langdell podríamos sintetizarlas en dos: a) La utilización de <i>libros de casos</i> en lugar de libros de texto, y b) El empleo del <i>método</i></p>

	<p><i>socrático</i> en las aulas en lugar de la exposición de cátedras magistrales.¹⁰</p> <p>A decir de Melvyn Zarr, los libros de casos (<i>casebook</i>) constituyen una colección ordenada de sentencias dictadas en apelación, cuyo análisis requiere que el docente lleve a cabo una labor integradora de los vacíos dejados en las resoluciones judiciales, con la finalidad de que los alumnos puedan tener una percepción del caso lo más completa posible.¹¹</p> <p>Por su parte, en el método socrático se toma como punto de partida una decisión judicial, respecto de la cual, a través de preguntas dirigidas por el profesor, se pretende conocer si el razonamiento contenido en ella es correcto o no.</p>
Objetivo	El alumnado conocerá los antecedentes del Método del Caso, sus aplicaciones al Derecho y a otras áreas del conocimiento científico y social, lo distinguirán de la Teoría del Caso, propia de la argumentación de las estrategias procesales adversariales.
Desarrollo de Contenidos	<p>Como una primera aproximación a nuestra asignatura podríamos establecer que el Método del Caso constituye una técnica de aprendizaje —de naturaleza eminentemente práctica— que, tomando como base situaciones reales o ficticias que aporten datos, problemas no resueltos e interrogantes, busca incentivar el análisis, el debate, el trabajo en equipo y el desarrollo del pensamiento crítico.</p> <p>Merced a las contribuciones metodológicas del célebre profesor de Harvard Christopher Columbus Langdell, la dinámica docente sufrió un cambio significativo, pues ahora en lugar de que el profesor sea quien diserta los temas frente al alumnado, apoyado en libros de texto, se pretende contar con un facilitador que a través del método socrático guíe al estudiante en el aprendizaje y a la comprensión de los principios e ideas que emanan de las decisiones judiciales.</p> <p>Como puede advertirse, el método de Langdell constituye una ruptura total con el método empleado ancestralmente para la enseñanza jurídica en buena parte de las escuelas y facultades de Derecho del mundo.</p> <p>Cabe mencionar que esta metodología pedagógica incluso se ha representado en la industria cinematográfica, pudiendo citarse,</p>

¹⁰ Serna de la Garza, José María, *op. cit.*, p. 155.

¹¹ Zarr, Melvyn, "Learning Criminal Law Through the Whole Case Method", en *Journal of Legal Education*, Association of American Law Schools, vol. 34, núm. 4, 1984, p. 697. Disponible en <https://www.jstor.org/stable/42897981> [30 de noviembre de 2022].

	<p>entre otros filmes, el de <i>El cliente</i>, dirigido por Joel Schumacher; <i>La fuerza de la verdad</i>, dirigido por Mike Nichols, o <i>Legalmente rubia</i>, dirigido por Robert Luketic.¹²</p>
<p>Documentos publicados en internet sugeridos por el autor de la guía</p> <p>Pérez-Escoda, Núria y Aneas Álvarez, Assumpta, <i>La metodología del Caso: un poco de historia</i>, Capítulo 1, España, Universitat de Barcelona. Disponible en: http://www.ub.edu/gro/p/wp-content/uploads/2014/03/52210_Cap1.pdf [Consultado el 2 de diciembre de 2022]</p> <p>Adame Goddard, Jorge, <i>Método para la Solución de Casos Jurídicos</i>, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2005. Disponible en: http://www.juridicaformativa.uson.mx/materialdidactico/Taller_de_Instrumentacion_Juridica/2_Material_de_apoyo/3_METODO_DE_RESOLUCION_DE_CASOS_JURIDICOS.pdf [Consultado el 17 de</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Orígenes del Método del Caso.</p> <p>Después de leer el capítulo 1 del texto de Núria Pérez-Escoda y Assumpta Aneas, intitulado <i>La metodología del Caso: un poco de historia</i>, realice un ensayo de un máximo de tres cuartillas con tipografía arial 12, interlineado 1.15, sobre los orígenes del Método del Caso.</p> <div data-bbox="711 730 1308 1478" data-label="Image"> </div>


¹² Cienfuegos Alvarado, Carlos *et al*, *El método del caso: una herramienta de gran utilidad*, Universidad Anáhuac, México, 2018, p. 59. Disponible en: <https://revistas.anahuac.mx/sintaxis/article/view/976> [30 de noviembre de 2022].

diciembre de 2022]


Rúbrica		
	Cumple	No cumple
Contiene la estructura de un ensayo (Introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía).		
Originalidad (Cuenta con parafraseo, citas y notas a pie de página).		
La redacción cuenta con sintaxis y reglas ortográficas.		
En su desarrollo, explica los orígenes del método del caso.		

Actividad de aprendizaje 2. Fases que integran esta metodología didáctica.


Una vez leído el texto de Jorge Adame Goddard, denominado *Método para la Solución de Casos Jurídicos*, elabore un cuadro sinóptico en el que identifique y describa las fases que integran la discusión de solución de casos en las aulas universitarias.



Fase _____



Fase _____



Fase _____

Autoevaluación

Instrucciones: Relacione las columnas señalando el número que corresponda:

- | | | |
|--|-----|----------------------------|
| 1. El formato de preguntas y respuestas es el | () | A. Libro de casos legales. |
| 2. El Método del Caso plantea que la inducción se lleve a partir de fallos judiciales de | () | B. Caso. |
| 3. El sustrato del análisis es el | () | C. Método socrático. |
| 4. C. C. Langdell elaboró el primer | () | D. Criterio jurídico. |
| 5. El elemento para encontrar respuestas | () | E. Apelación. |

Preguntas frecuentes

¿Qué se entiende por didáctica jurídica?

Es la disciplina que permite formular un conjunto de principios generales referidos a los procesos de enseñanza y aprendizaje de la ciencia del Derecho.

¿Qué implica la formación jurídica de un aprendiente?

Llevar a efecto procesos de enseñanza-aprendizaje con la finalidad de preparar a los futuros abogados a través de la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas.

Para saber más

Se recomienda al alumnado ver la película siguiente:

El veredicto (1982), dirigida por Sidney Lumet, e interpretada por Paul Newman y Charlotte Rampling.

Glosario

Epistemología: Disciplina que determina los tipos de conocimiento posibles, los mecanismos gracias a los cuales podemos formarlos, y la lógica que nos permite determinar si se trata de un conocimiento válido o no.

Pensamiento crítico: Proceso cognitivo individual cuya finalidad es solucionar problemas de manera clara, precisa y certera utilizando ciertas habilidades de análisis, inferencia, comparación, evaluación y ponderación.

Hipertextualidad: Comprende el análisis de diferentes aspectos: estructura de los contenidos, tipo de vinculación con otros textos (intertextualidad, extratextualidad,

intratextualidad) y niveles de complejidad de los textos usados en la propuesta formativa.

Fuentes de consulta:

Enciclopedia jurídica mexicana, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2ª ed., Porrúa-UNAM, México, 2004.

Diccionario jurídico elemental, Guillermo Cabanellas de Torres, Heliastra, Argentina, 1988.

Unidad 2. Tipología de Métodos de Casos y distinción con otras formas de Aprendizaje Significativo	
Evaluación Diagnostica	<p>Responda las siguientes preguntas, en caso de no tener la respuesta realice una búsqueda en internet.</p> <p>1.- ¿Qué entiende por estrategia didáctica? 2.- ¿Qué entiende por constructo normativo?</p>
Introducción	<p>Según se explica en el documento intitulado <i>Aprender mediante el estudio de casos</i>, podemos entender a un “caso” (esto es, el sustrato en el proceso de enseñanza-aprendizaje) de distintas formas, una de ellas —y que resultaría relevante para los efectos de nuestra asignatura— es la de concebirlo como aquello que describe situaciones en las cuales se busca aplicar principios y normas legales.¹³</p> <p>Se señala que dentro de las tipologías más generalizadas también se encuentran los casos que plantean un problema y los que describen una situación. A los primeros se les conoce como <i>situaciones problema</i> o <i>incidentes críticos</i>, y lo que los distingue es que en ellos se busca como resultado la toma de decisiones para resolver las problemáticas planteadas.</p> <p>También se precisa que, desde una perspectiva didáctica, las situaciones problema o incidentes críticos han tenido un significativo desarrollo en lo que se ha llamado la metodología ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) o PBL (<i>Problem Based Learning</i>), misma que inició en la década de los años sesenta y cuya instrumentación inició en instituciones educativas tales como la Facultad de Medicina de McMaster, en Canadá.</p> <p>Se apunta que la metodología ABP se caracteriza por ser un método pedagógico que incentiva el aprendizaje a partir de problemas extraídos de la vida real, en los que el alumnado debe identificar y analizar el problema, así como formular interrogantes. Dichas interrogantes se convierten, pues, en los objetivos del aprendizaje, y lo que se pretende es buscar información, junto con los alumnos, para dar respuesta a las interrogantes expuestas.</p>

¹³ Giné, Nuria Eufonía didáctica de la música *et al*, pp. 45-51, disponible en: https://educrea.cl/wp-content/uploads/2020/10/Estudio_de_casos.pdf [Consultado el 28 de abril de 2023].

	<p>El objetivo del ABP —de acuerdo con el documento en estudio— no solamente es obtener una respuesta o solución a la problemática objeto de análisis, sino que se adquieran una serie de conocimientos relacionados con la situación en concreto y, al mismo tiempo, que el grupo de estudiantes trabaje como lo haría un equipo de profesionales. Con tal metodología el educador cumple una función de facilitador, y utiliza la evaluación continua para ofrecer orientación y asesoramiento a fin de ayudar al alumnado a ajustar el proceso de aprendizaje a los objetivos previamente establecidos.</p> <p>Se aclara que los casos como estrategia didáctica pueden ajustarse a la metodología ABP, pero también se pueden utilizar con otras metodologías.</p> <p>De igual modo, se indica que otra tipología de casos son las <i>descripciones</i>, en las cuales el estudio de casos se entiende como una estrategia didáctica que se basa en presentar una situación contextualizada y de manera detallada para que el alumnado la analice.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, estudiar un caso no es otra cosa que analizar un ejemplo en acción, esto es, el caso presenta una situación basada en hechos reales que se describe de forma clara, ofreciendo la información que puede resultar relevante como datos, opiniones, situaciones, contexto, etc., con el propósito de facilitar su análisis.</p>
Objetivo	El alumnado ponderará las distintas formas en que se desarrolla el Método del Caso, a fin de utilizar la que sea más pertinente para la solución de la problemática materia de consulta, análisis, negociación o litigio.
Desarrollo de Contenidos	<p>La enseñanza basada en el estudio de casos, así como sus diversas tipologías, constituye una metodología didáctica particularmente adecuada para la adquisición de conocimientos cuya finalidad sea que el alumnado llegue a ser competente en su práctica profesional.</p> <p>Por <i>competencia</i> podríamos entender la aptitud o la capacidad de movilizar de forma rápida y pertinente una serie de recursos o saberes para afrontar de manera eficaz determinadas situaciones. Es decir, para llegar a ser competente hay que aprender los saberes o contenidos necesarios (conocimientos, habilidades, actitudes) y practicar su movilización de manera integrada. Tal aprendizaje de saberes y de su integración y</p>

	<p>movilización tiene que realizarse en situaciones relacionadas con la competencia que se esté desarrollando.¹⁴</p> <p>De igual manera, el estudio de casos favorece el desarrollo de competencias transversales como la capacidad de observación de la realidad, la implicación en el trabajo, la acción cooperativa, etc.¹⁵</p> <p>Ahora bien, de acuerdo con J.I. Reynolds (<i>El método del caso y la formación en gestión. Guía práctica</i>) citado por Ma Á Andreu <i>et al</i>,¹⁶ existen cinco razones que avalan la eficacia del Método del Caso:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los estudiantes desarrollan mejor sus capacidades mentales evaluando situaciones reales y aplicando conceptos, en lugar de aprender esos mismos conceptos a partir de ejemplos teóricos.2. Los alumnos estarán mejor preparados para el desarrollo de su actividad profesional que aquellos que hayan aprendido fórmulas teóricas con poca práctica.3. Las ideas y conceptos se asimilan mejor cuando se analizan en situaciones que han surgido de la realidad.4. El trabajo en grupo y la interacción con otros estudiantes constituyen una preparación eficaz en los aspectos humanos de gestión.5. Los alumnos dedican voluntariamente más tiempo a trabajar, pues consideran más interesante trabajar con casos que con lecciones puramente teóricas.
<p>Documentos publicados en internet sugeridos por el autor de la guía Carrasco Fernández, Felipe Miguel,</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Aplicación de los casos tipo Harvard.</p> <p>Después de leer el capítulo III, numeral 4, del ensayo intitulado <i>Importancia de la Argumentación Jurídica en el Método de Casos en la Enseñanza del Derecho</i>, de la autoría de Felipe Miguel Carrasco Fernández, elabore un resumen sobre la forma</p>

¹⁴ Giné, *op. cit.*, pp. 46 y 47.

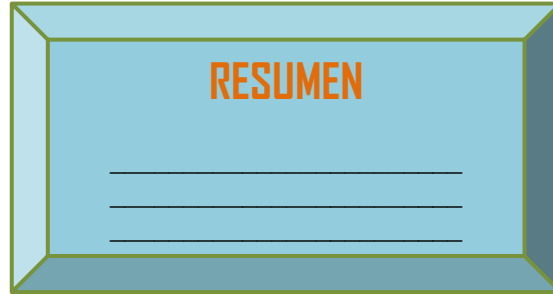
¹⁵ Giné, *op. cit.*, p. 47.

¹⁶ *Método del Caso: Ficha Descriptiva y de Necesidades*, España, Universidad Politécnica de Valencia: Grupo Metodologías activas, 2004. p. 4, disponible en: <http://www.upv.es/nume/descargas/fichamdc.pdf>__[Consultado el 6 de enero de 2023]

Importancia de la Argumentación Jurídica en el Método de Casos en la Enseñanza del Derecho, en “Pasos hacia una revolución en la enseñanza del Derecho en el Sistema Romano-Germánico”, Tomo 5, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: <https://tinyurl.com/y9f8gsxk> [Consultado el 5 de diciembre de 2022]

Díaz Barriga, Frida, *Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida*, McGraw Hill, México, 2005. Disponible en: http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/4_Capitulo3AprendizajeBasadoEnProblemasMetodoDeCasosD%C3%ADazBarrigaFrida.pdf [Consultado el 5 de diciembre de 2022]

en que se aplican los casos tipo Harvard a los estudiantes de Derecho.



Actividad de aprendizaje 2. El Método del Caso y el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).

Lea el Capítulo 3 del libro intitulado *Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida*, de la autoría de Frida Díaz Barriga, y elabore un resumen sobre las principales características del Método del Caso y el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS	
Método del Caso	Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)
_____ _____ _____ _____	_____ _____ _____ _____

Autoevaluación

Instrucciones: Relacione las columnas señalando el número que corresponda:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Es un participante. | () El profesor |
| 2. Se exponen conceptos y se defienden ideas. | () El alumno |
| 3. Juega un papel dinamizador. | () La asignatura |
| 4. Proporciona los conceptos, temas y métodos. | () El caso |
| 5. Sirve como base para la discusión. | () El debate |

Preguntas frecuentes

¿Qué se entiende por aprendizaje constructivista?

Es una de las principales corrientes de aprendizaje que, a diferencia del sistema tradicional —basado en la memorización y repetición—, busca que el alumnado construya su propio conocimiento a partir de las enseñanzas previas.

Para saber más

Se recomienda a los estudiantes leer el libro *Cómo razonan los abogados*, de Clarence Morris, Limusa, segunda edición, México, 1991.

Glosario

Tipología: Estudio de los tipos o modelos que se usan para clasificar en diversas ciencias o disciplinas científicas.

Método de enseñanza: Conjunto de técnicas y principios aplicados por los docentes a fin de lograr el aprendizaje deseado en el alumnado y que desarrolle sus capacidades.

Fuentes de consulta:

Enciclopedia jurídica mexicana, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2ª ed., Porrúa-UNAM, México, 2004.

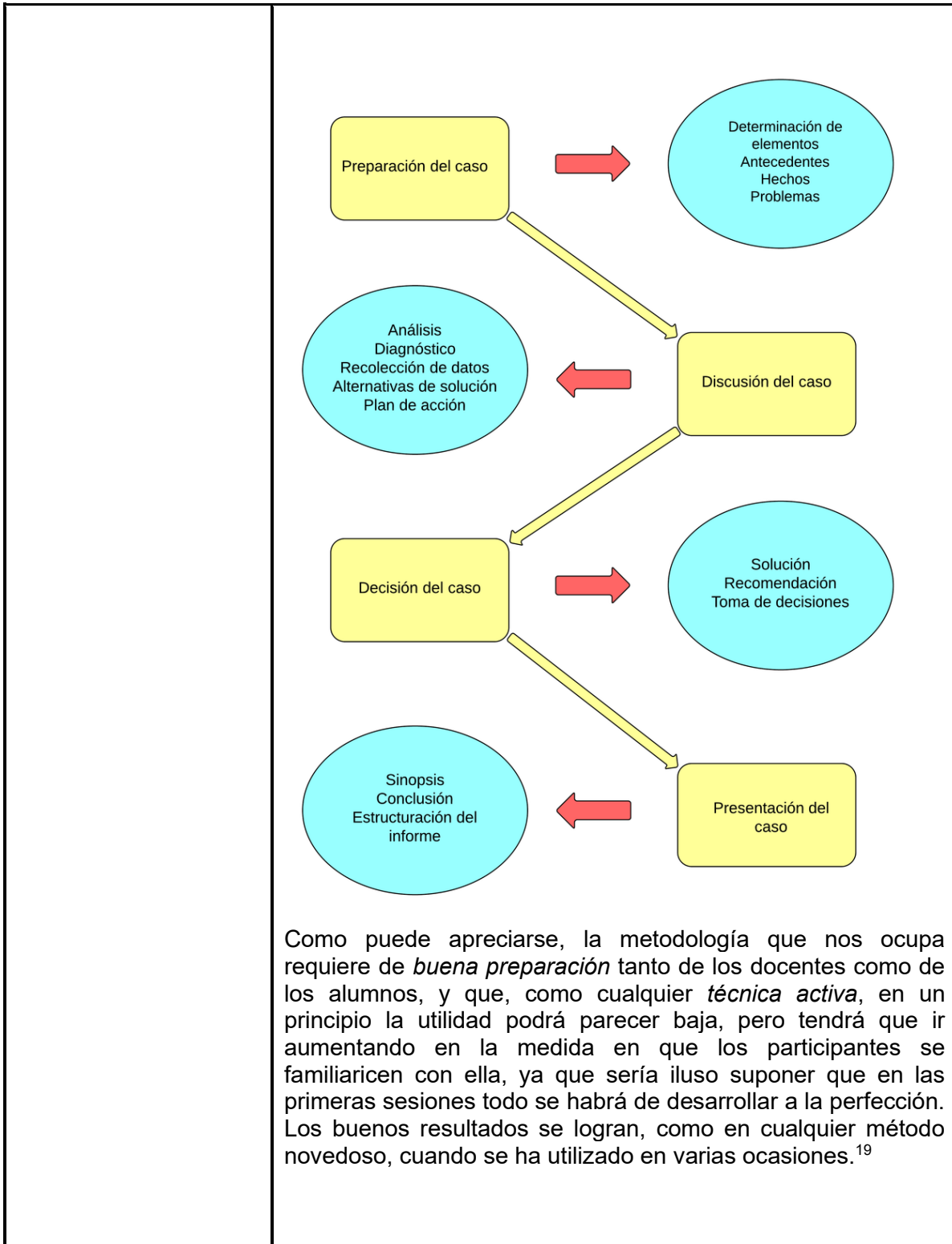
Diccionario jurídico elemental, Guillermo Cabanellas de Torres, Heliastra, Argentina, 1988.

Unidad 3. Dinámica Operacional del Método del Caso	
Evaluación Diagnostica	<p>Responda las siguientes preguntas, en caso de no tener la respuesta realice una búsqueda en internet.</p> <p>1.- ¿Qué entiende por análisis inductivo? 2.- ¿Qué entiende por análisis deductivo?</p>
Introducción	<p>A través del método del caso los aprendientes se enfrentarán a problemáticas complejas o no resueltas, en un formato de narrativa, con la finalidad de que encuentren una posible solución mediante las mejores estrategias que permitan resolverlas, lo que incentivará el desarrollo de habilidades para una buena expresión oral, expositiva y argumentativa.</p> <p>Los casos bajo estudio les mostrarán la información de una situación concreta, sin que se emitan en ningún caso observaciones o conclusiones, y el trabajo de análisis tendrá como objetivo explicar las relaciones que existen entre los datos expuestos, detectar las posibles oportunidades, valorar las distintas soluciones y ponderar los efectos de tales decisiones o soluciones.</p> <p>En otras palabras, se les adiestra para que generen soluciones y afronten situaciones similares en su futuro profesional, al tiempo que se les induce a deliberar y a disentir sus conclusiones con las de otros.¹⁷</p> <p>El profesor habrá de asumir el rol de <i>facilitador</i> formulando preguntas y dirigiendo la discusión para que los estudiantes efectúen tareas específicas de naturaleza analítica, identifiquen la información relevante, evalúen, participen y propongan soluciones a la problemática o situación planteada, con las herramientas de que dispongan.</p>
Objetivo	<p>El alumnado estimará las etapas y partes que deben procurarse en la implementación del Método del Caso, a fin de alcanzar los resultados planteados de aprendizaje y/o solución de la problemática materia del análisis.</p>

¹⁷ Peralvo Arequipa, Carmen del R. y Anita A. Chancusi Herrera, *El Método de Caso en las Estrategias Metodológicas de Enseñanza y Aprendizaje*, Revista Científica Hallazgos 21, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ecuador, pp. 12 y 13, disponible en: <https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/544> [Consultado el 7 de diciembre de 2022].

Desarrollo de Contenidos	<p>En principio, debemos precisar que los componentes del Método de Casos son el alumno(a), el profesor, el caso y la asignatura.</p> <p>1.- El alumno(a). Es el <i>participante activo</i> que posee un cúmulo de valores, sentimientos, experiencias y costumbres que lo llevarán a interpretar las cosas de una manera única y, entre otras cosas, a dar valor a una cosa y a desestimar otra.</p> <p>2.- El profesor. Es el responsable de la conducción de la práctica, que, de igual manera, posee su propio bagaje personal (formación, experiencias, entorno, etc.). Le corresponde la primordial función de desempeñar un <i>papel dinamizador</i>, y de manera particular aportar al alumnado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actuar como preceptor y consejero con el objeto de mantener la discusión dentro de un ambiente donde impere el respeto y el orden.• Motivar la participación y estimular la formulación de ideas y planteamientos novedosos.• Orientar la discusión a fin de evitar posiciones simplistas.• Armonizar los aportes individuales.• Mantener el ritmo de la discusión que permita el uso eficiente del tiempo.• Mantener el interés de los participantes en el tema, aportando autoridad, dirección y dinamismo. <p>3.- El caso. Cuya finalidad es la de servir de base en la discusión, sin que llegue a constituir un componente que sirva para establecer reglas o principios.</p> <p>4.- La asignatura. Proporciona los conceptos, temas, métodos y herramientas, cuya validez y vigencia serán sometidas a prueba en la discusión del caso.</p> <p>Ahora bien, tomando como referencia la gráfica de la autoría de Alonso Estrada Cuzcano, podríamos señalar que la dinámica en que se desenvuelve la aplicación del método de casos es la siguiente¹⁸:</p>
---------------------------------	---

¹⁸ Estrada Cuzcano, Alonso y Karen Lizeth Alfaro Mendies, *El método de casos como alternativa pedagógica para la enseñanza de la bibliotecología y las ciencias de la información*, en Revista "Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información", Vol.29, Núm. 65, enero/abril, México, 2015. Disponible en: https://www.researchgate.net/figure/Proceso-Metodo-de-casos-Elaboracion-Alonso-Estrada-Cuzcano_fig2_275964460 [Consultado el 7 de diciembre de 2022].



¹⁹ Peralvo Arequipa, *op. cit.*, p. 18.

Documentos publicados en internet sugeridos por el autor de la guía

Godio, Leopoldo M.A., *El "Método de Casos": Algunas Consideraciones para su Aplicación a Cursos de Derecho Internacional en Universidades Argentinas, en Particular, la Universidad de Buenos Aires*, Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones

Ambrosio L. Gioja, Año X, Número 16, Argentina, 2016.

Disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/revistas-digitales/index.php/revista-electronica-gioja/article/view/44> [Consultado el 20 de diciembre de 2022].

Gamboa Mora, María Cristina, *Estudio de Caso como Estrategia Didáctica para el Proceso Enseñanza-Aprendizaje: Retos y Oportunidades*.

Disponible en: <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/biografia/article/view/7334> [Consultado el 8 de diciembre de 2022].

Actividad de aprendizaje 1. Aspectos que deben considerarse en el Método del Caso.

A partir de la lectura del apartado III del texto de Leopoldo M. A. Godio, denominado *El "Método de Casos": Algunas Consideraciones para su Aplicación a Cursos de Derecho Internacional en Universidades Argentinas, en Particular, la Universidad de Buenos Aires*, elabore un cuadro sinóptico en el que identifique las ventajas y desventajas que se presentan cuando se utiliza el método de casos.



Actividad de aprendizaje 2. Retos y oportunidades en la aplicación del Método del Caso.

Después de leer el documento intitulado *Estudio de Caso como Estrategia Didáctica para el Proceso Enseñanza-Aprendizaje: Retos y Oportunidades*, de María Cristina Gamboa Mora, identifique si las actividades que se indican representan retos u oportunidades.

1.- Articular la estrategia didáctica a una estrategia pedagógica que promueva el desarrollo humano.

() Reto () Oportunidad

2.- Fomentar el trabajo colaborativo y cooperativo con base en el trabajo en equipo.

() Reto () Oportunidad

3.- Fomentar la cultura participativa como elemento de responsabilidad social.

() Reto () Oportunidad

4.- Promover la motivación de los participantes para lograr los objetivos propuestos.

() Reto () Oportunidad

	5.- Seleccionar de manera pertinente el caso en la fase que se requiere para el logro de los objetivos. () Reto () Oportunidad
--	--

Autoevaluación

Instrucciones: Marque cada oración con una “V” si es verdadera o con una “F” si es falsa.

Beneficios que aporta el método del caso:

- 1.- Aprender a trabajar en equipo empleando las herramientas propias del debate y la discusión. V/F
- 2.- Fomentar la convivencia entre el alumnado. V/F
- 3.- Aprendizaje activo y práctico que impulsa el avance en el desarrollo del pensamiento crítico y razonamiento. V/F
- 4.- Cooperación grupal en el diseño de soluciones o estrategias, donde los estudiantes se muestren motivados y comprometidos. V/F
- 5.- Entender que existen límites para resolver un conflicto. V/F

Preguntas frecuentes

¿Qué se entiende por empirismo inductivo?

Es el método que propugna el conocimiento riguroso, sometido a reglas de validación fundadas en la experiencia constatable, opuesto al pensamiento anárquico o especulativo.

¿Qué se entiende por pregunta detonante?

Aquella que busca llamar la atención, se basa en cuestionamientos que suelen causar polémica, despertar interés y hacer razonar a los oyentes.

Para saber más

Se recomienda al alumnado ver la película siguiente:

Mi primo Vinny (1992), dirigida por Jonathan Lynn, e interpretada por Joe Pesci y Ralph Macchio.

Glosario

Habilidad: Capacidad de una persona para desempeñar de manera correcta y con facilidad una tarea o actividad determinada.

Destreza: Arte o propiedad con que se hace algo.

Fuentes de consulta:

Enciclopedia jurídica mexicana, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2ª ed., Porrúa-UNAM, México, 2004.

Diccionario jurídico elemental, Guillermo Cabanellas de Torres, Heliastra, Argentina, 1988.

Unidad 4. Técnicas básicas para la implementación del Método del Caso	
Evaluación Diagnóstica	<p>Responda las siguientes preguntas, en caso de no tener la respuesta realice una búsqueda en internet.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- ¿Qué entiende por razonamiento?2.- ¿Cómo se clasifica el razonamiento?3.- ¿Qué entiende por conocimiento heurístico?
Introducción	<p>En el documento denominado <i>El estudio de caso y su implementación en la investigación</i>, Viviana Elizabeth Jiménez Chaves explica que el estudio de casos constituye una tendencia que se ha implementado en la elaboración de trabajos de investigación en todos los niveles educativos, tanto en grado y en posgrado de cualquier área del conocimiento.²⁰</p> <p>Incluso Robert K. Yin, citado por la referida autora y quien es considerado uno de los más renombrados investigadores de la actualidad, ha estimado que el estudio de casos permite analizar el fenómeno objeto de estudio en su contexto real, utilizando múltiples fuentes de evidencia, cuantitativas y/o cualitativas simultáneamente.</p> <p>De ello se podría desprender, siguiendo a Jiménez Chaves, que el estudio de casos representa uno de los métodos más útiles para aprender la realidad de una situación, en donde se requiere explicar relaciones causales y generar teorías o aceptar posturas teóricas, sean exploratorias o bien, explicativas.</p> <p>Ahora bien, implementar el método de casos en las <i>aulas universitarias</i> no es —como pudiera parecer— una labor sencilla, pues como acertadamente advierte Jorge Adame Goddard, representa un <i>error</i> discutir los casos sin una metodología adecuada y sólo con la intención de encontrar su solución, sin llevar a cabo ninguna deliberación ni, lo más importante, un juicio.²¹</p> <p>Esto acontece, verbigracia, en las discusiones entre amigos o colegas y fácilmente puede presentarse en las aulas.</p>

²⁰ Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales”, Vol. 8, Núm. 1, Asunción, julio 2012, disponible en: http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2226-40002012000100009 [Consultado el 9 de diciembre de 2022].

²¹ Adame Goddard, Jorge, *op. cit.*, p. 10.

	<p>Adame enfatiza que cuando se discuten casos sin el método apropiado, el ejercicio en lugar de formar la inteligencia la <i>deforma</i>, al quedarse los estudiantes con la impresión de una discusión desordenada, que pudiera ser divertida o emocionante, pero <i>intelectualmente estéril</i>.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado aplicará las técnicas pertinentes para la adecuada instrumentación del Método del Caso, con el fin de lograr los consensos y alternativas de solución que permitan tomar decisiones con el menor costo de transacción y riesgo para las partes en conflicto.</p>
<p>Desarrollo de Contenidos</p>	<p>El estudio de casos representa una metodología que describe un suceso complejo, sea real o simulado, que permite al aprendiente aplicar sus conocimientos y habilidades para resolver un problema. Se pretende pues, que éste ponga en práctica todos sus conocimientos en la resolución del asunto que se le plantea, con la finalidad de que identifique sus causas y efectos, y pueda llevar a cabo un diagnóstico claro que lo conduzca a plantear soluciones razonables.</p> <p>Como puede apreciarse, es una estrategia de aprendizaje que se centra en el <i>estudiante</i>, porque para resolver el caso de un hecho pasado, presente o futuro, éste deberá analizar las alternativas de solución, apoyándose en los conceptos aprendidos en el aula, así como en su conocimiento previo, para escoger aquella que le resulte de mayor utilidad para los fines que persigue.</p> <p>Debemos enfatizar que la función del docente es ser facilitador, mediador, orientador y guía, con el objeto de que, ulteriormente, se pueda generar la discusión del grupo en cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, aplicación conceptual y práctica de lo visto previamente.</p> <p>Se debe tener en cuenta que la técnica didáctica de trato puede aplicarse de forma grupal o individual, dependiendo de la complejidad y los objetivos que persiga el propio docente.</p> <p>A nivel universitario se recomienda que se cumpla con un aspecto básico, consistente en que los casos se acompañen de documentación o evidencias que proporcionen la información clave para analizarlos o resolverlos.</p> <p>En la implementación del método del caso un aspecto insoslayable es constatar los rasgos que el caso mismo deberá poseer:</p> <p>Primero. - Deberá ser <i>verosímil</i>, esto es, que refleje una situación que dé la impresión de que alguien lo ha experimentado.</p>

	<p>Segundo. - Deberá ser <i>conciso</i>, y al mismo tiempo claro y comprensible para los participantes.</p> <p>Tercero. - Deberá brindar <i>datos concretos</i> que permitan la reflexión, el análisis y la discusión.</p> <p>Cuarto. - No se deberán interpretar <i>subjetivamente</i> los datos que se exponen ni sugerir las soluciones que se buscan encontrar.</p> <p>Quinto. - Deberá incentivar la <i>participación activa</i> y favorecer el <i>pensamiento lógico</i>, así como la <i>actitud crítica</i>.</p>						
<p>Documentos publicados en internet sugeridos por el autor de la guía</p> <p>Sánchez Moreno, Marita, <i>Cómo enseñar en las aulas universitarias a través del estudio de casos</i>, Colección “Documentos”, Instituto de Ciencias de la Educación Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2008. Disponible en: https://ice.unizar.es/sites/ice.unizar.es/files/users/leteo/calidad/casos.pdf [Consultado el 10 de diciembre de 2022].</p> <p>Cienfuegos Alvarado Carlos <i>et al</i>, <i>El método del caso: una herramienta de gran utilidad</i>. Disponible en: https://revistas.anahuac.mx/sintaxis/article/view/976 [Consultado el 10 de diciembre de 2022].</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Diseño de casos.</p> <p>Después de leer las páginas 16 a 20 del texto intitulado <i>Cómo enseñar en las aulas universitarias a través del estudio de casos</i>, de la autoría de Marita Sánchez Moreno, elabore un mapa conceptual a partir de los siguientes conceptos relativos a un formato de diseño de casos.</p> <div data-bbox="641 861 1185 1375" style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr style="background-color: #ADD8E6;"> <td style="text-align: center; padding: 5px;">DISEÑO DE CASOS</td> </tr> <tr style="background-color: #C8E6C9;"> <td style="padding: 5px;">➤ Elección del caso.</td> </tr> <tr style="background-color: #FFCCBC;"> <td style="padding: 5px;">➤ Redacción de la situación.</td> </tr> <tr style="background-color: #D7CCC8;"> <td style="padding: 5px;">➤ Formulación de preguntas (exploratorias, de desafío, de comprensión).</td> </tr> <tr style="background-color: #B39DDB;"> <td style="padding: 5px;">➤ Prueba experimental del caso.</td> </tr> <tr style="background-color: #FFFF00;"> <td style="padding: 5px;">➤ Gestión del caso.</td> </tr> </table> </div> <p>Actividad de aprendizaje 2. Inconvenientes en la implementación de la metodología del caso.</p> <p>A partir de la lectura de las páginas 63 y 64 del ensayo intitulado <i>El método del caso: una herramienta de gran utilidad</i>, de la autoría de Carlos Cienfuegos y otros, identifique las cinco principales dificultades que se pueden presentar en la implementación del método del caso, y enseguida proponga las soluciones que en su opinión podrían superarlas.</p>	DISEÑO DE CASOS	➤ Elección del caso.	➤ Redacción de la situación.	➤ Formulación de preguntas (exploratorias, de desafío, de comprensión).	➤ Prueba experimental del caso.	➤ Gestión del caso.
DISEÑO DE CASOS							
➤ Elección del caso.							
➤ Redacción de la situación.							
➤ Formulación de preguntas (exploratorias, de desafío, de comprensión).							
➤ Prueba experimental del caso.							
➤ Gestión del caso.							

Dificultades	Soluciones
1.-	1.-
2.-	2.-
3.-	3.-
4.-	4.-
5.-	5.-

Autoevaluación

Instrucciones: Marque cada término con una "V" si es verdadero o con una "F" si es falso.

Son componentes del método de casos:

- 1.- La curiosidad. V/F
- 2.- El caso de estudio. V/F
- 3.- La opinión del profesor. V/F
- 4.- El entorno social. V/F
- 5.- Los estudiantes. V/F

Preguntas frecuentes

¿Qué se entiende por problematizar?

Es poner en cuestión un determinado concepto, hecho o asunto, analizarlo y discutir sus aspectos más complicados o que plantean más dificultades.

¿Cuáles son los operadores deónticos?

Son los siguientes: permisión, que permite "hacer" o "no hacer" una conducta; obligación, que implica "hacer"; y prohibición, que significa "no hacer".

Para saber más

Se recomienda al alumnado leer el libro *La mente jurídica. El razonamiento jurídico y sus formas de expresión argumentativa*, de Juan Abelardo Hernández Franco, Novum,

México, 2014.

Glosario

Estrategia: Planificación que se lleva a cabo con la finalidad de cumplir un objetivo o alcanzar una meta.

Negociación: Proceso de comunicación entre, al menos, dos partes dirigidos a alcanzar un acuerdo sobre intereses que se perciben como divergentes.

Fuentes de consulta:

Enciclopedia jurídica mexicana, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2ª ed., Porrúa-UNAM, México, 2004.

Diccionario jurídico elemental, Guillermo Cabanellas de Torres, Heliastra, Argentina, 1988.

Unidad 5. Modelos del Método del Caso	
Evaluación Diagnostica	Responda las siguientes preguntas, en caso de no tener la respuesta realice una búsqueda en internet. 1.- ¿Qué entiende por argumentación judicial? 2.- ¿Qué entiende por argumentación legislativa?
Introducción	<p>En la obra colectiva denominada <i>El estudio de caso como metodología de la enseñanza del Código Civil</i>, se afirma que la enseñanza jurídica constituye un proceso que debe transcurrir de manera integral, en el cual se pone al alumnado en contacto vivencial con el mundo social donde coexisten los problemas judiciales que formarán parte de su futura actividad profesional.²²</p> <p>Obviamente, que la formación de los estudiantes resulte o no exitosa dependerá de la <i>calidad de la enseñanza</i>, la cual estará determinada en buena medida —según se señala en el texto que se comenta— por la preparación científica y pedagógica de los profesores, esto es, por sus conocimientos y por los métodos que emplee para la transmisión del saber jurídico.</p> <p>Lo anterior —se apunta— habrá de determinar la capacidad de los estudiantes para enfrentar los múltiples problemas que se les presentarán en su ejercicio profesional, pues habrán sido preparados con un sistema de conocimientos y habilidades que los harán competentes desde el punto de vista cognitivo y profesional.</p>
Objetivo	El alumnado ponderará las características de los diferentes modelos de Métodos de Caso, atentos a los fines deseados y/o a la especie de problemas de cada asunto.
Desarrollo de Contenidos	<p>Peralvo y Chancusi advierten que existen tres tipos o modelos de estudio de casos, y que los contrastes entre ellos resultan de las diferencias en los objetivos metodológicos de su aplicación:</p> <p>1.- Modelos de análisis de casos. Son aquellos que buscan la comprensión de los procedimientos para la investigación y solución de problemas, además de los recursos, técnicas empleadas y resultados logrados por otros expertos, distintos y</p>

²² Mancheno Romero, Solange Elizabeth *et al*, El estudio de caso como metodología de la enseñanza del Código Civil. Conrado [online], Revista pedagógica de la Universidad de Cien Fuegos, Vol.16, Núm. 72, Cuba 2020, p. 9. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1990-86442020000100089&lng=es&nrm=iso [Consultado el 12 de diciembre de 2022].

ajenos al grupo de estudio, para resolver el caso de estudio. Este esquema de trabajo permite la adopción de formas de resolución alternativas a las ya conocidas.

2.- Modelos para la aplicación de principios y basamentos legales. Son aquellos que se orientan a la aplicación de lo descrito a casos concretos, de manera que, el alumnado pueda poner en práctica la selección e implementación de principios éticos y normativos acordes a las situaciones planteadas.

3.- Entrenamiento en la resolución de contextos. Implica que sean considerados ampliamente los aspectos teóricos asociados al tema y la implementación práctica de las teorías asociadas al tema de estudio. Hace hincapié en la colaboración analítica de los participantes, por que busca que se consideren y discutan ampliamente las observaciones de todo el grupo de trabajo, logrando generar una solución consensada en el equipo.

En este modelo existen tres subgrupos:

- Casos centrados en el análisis crítico de toma de decisiones descritas.
- Casos centrados en generar propuestas de toma de decisiones.
- Casos centrados en la simulación.

En el primero se espera que los aprendientes generen análisis y juicios críticos acerca de las decisiones tomadas por quienes resolvieron el caso de estudio.

En el segundo se espera que el alumnado encuentre soluciones a la situación de estudio, una de las premisas más destacadas de este modo es que las decisiones asumidas sean prácticas y viables.

En el último, además de la generación de una solución, se espera que todos los participantes involucrados en el análisis contextualicen el mismo, es decir, se espera que realicen representaciones del caso, donde ellos tomen el papel de los individuos que en la vida real protagonizaron la situación que se estudia.²³

²³ Peralvo Arequipa, *op. cit.*, p. 13 y sigs.

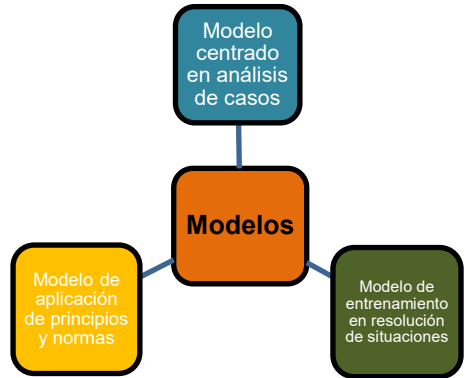
Documentos publicados en internet sugeridos por el autor de la guía

Instituto Tecnológico de Monterrey, *Métodos de Casos: Técnicas Didácticas*, Dirección de Investigación e Innovación Educativa. Disponible en: http://www.itesca.edu.mx/documentos/desarrollo_academico/Metodo_de_Casos.pdf [Consultado el 11 de diciembre de 2022].

Universidad Politécnica de Madrid, *Método de Casos*, España, Servicio de Innovación Educativa (UPM), 2008. Disponible en: <https://innovacioneducativa.upm.es/guias/MdC-guia.pdf> [Consultado el 11 de diciembre de 2022].

Actividad de aprendizaje 1. Diversos modelos metodológicos.

En el documento elaborado por el Instituto Tecnológico de Monterrey, intitulado *Métodos de Casos: Técnicas Didácticas*, se pueden identificar los tres modelos metodológicos antes mencionados:



A partir de los precitados modelos, elabore un cuadro comparativo en el que se identifiquen las principales diferencias ahí mencionadas, y a continuación formule sus propias conclusiones.

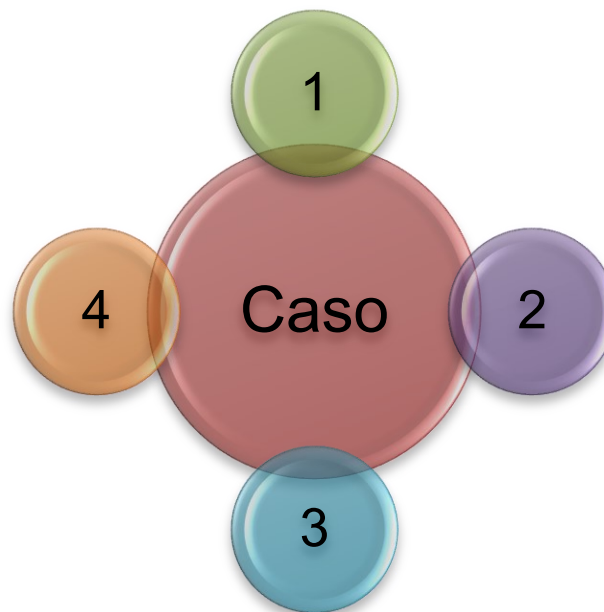
Modelo centrado en análisis de casos.	Modelo de aplicación de principios y normas.	Modelo de entrenamiento en resolución de situaciones.
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓

Conclusiones:

1. _____
2. _____
3. _____

Actividad de aprendizaje 2. ¿Cómo redactar un caso?

Después de leer las páginas 11 y 12 del libro intitulado *Método de Casos* de la Universidad Politécnica de Madrid, elabore un mapa conceptual que contenga las principales recomendaciones para redactar correctamente un caso.



Autoevaluación

Marque cada oración con una "V" si es verdadera o con una "F" si es falsa.

1.- Las decisiones que los grupos de alumnos adopten no deben considerarse buenas o malas. V/F.

2.- El docente debe tomar nota sobre la actuación de los diferentes grupos y la participación de sus miembros. V/F

3.- Las críticas directas del profesor sobre los juicios de un grupo se deben hacer frente al resto de los grupos. V/F

4.- La distribución espacial del aula no es determinante en el resultado de la técnica. V/F

5.- El éxito de la aplicación de la herramienta didáctica es responsabilidad exclusiva del facilitador. V/F

Preguntas frecuentes

¿Qué se entiende por juicio?

Actividad sustancial de la jurisdicción consistente en decir el Derecho en el caso concreto.

¿Qué se entiende por dictamen?

Opinión o juicio técnico o pericial, que se forma o emite sobre algo.

Para saber más

Se recomienda al alumnado ver la película siguiente:

La raíz del miedo (1996), dirigida por Gregory Hoblit, e interpretada por Richard Gere y Edward Norton.

Glosario

Semántica: Parte de la lingüística que estudia el significado de las expresiones lingüísticas.

Operador jurídico: Persona o entidad que interviene en la creación, en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, o en el control de su cumplimiento.

Fuentes de consulta:

Enciclopedia jurídica mexicana, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2ª ed., Porrúa-UNAM, México, 2004.

Diccionario jurídico elemental, Guillermo Cabanellas de Torres, Heliastra, Argentina, 1988.

Diccionario de Derecho procesal civil, Eduardo Pallares, 28º ed., Porrúa, México, 2005.

Unidad 6. Proceso de Planificación y Evaluación en el Método del Caso	
Evaluación Diagnostica	<p>Responda las siguientes preguntas, en caso de no tener la respuesta realice una búsqueda en internet.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- ¿Qué entiende por lógica jurídica?2.- ¿Qué entiende por argumentación lógica?
Introducción	<p>Hoy por hoy el método del caso, entendido como una técnica fundamentalmente grupal que incentiva la participación de los estudiantes a través de desarrollar su espíritu crítico, representa una de las formas más convenientes de adiestrarlos para la toma de decisiones, en la cual se les alecciona a defender sus argumentos y a contrastarlos con los de otros participantes.</p> <p>En opinión de Adame Goddard una manera de llevar a cabo las sesiones en donde se pretenda encontrar la solución de un caso jurídico podría ser a través de la conformación de pequeños grupos de alumnos, en los que se integren dos subgrupos, de manera que uno defienda al demandante y el otro al demandado.²⁴</p> <p>Cada uno de los subgrupos contará con un jefe que será el responsable de exponer la argumentación y formular por escrito las conclusiones del caso.</p> <p>El encargado de la dirección de la discusión será el profesor quien, una vez examinado el caso, deberá tener la solución al mismo.</p> <p>El ejercicio se llevará a cabo atendiendo a las tres etapas del razonamiento jurídico, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Etapa de deliberación.2. Etapa de juicio.3. Decisión. <p>El referido autor señala que la conducción del debate por parte del profesor reviste singular importancia, pues en él recae la responsabilidad de cumplir tres finalidades, a saber: estimular la</p>

²⁴ Cfr., Adame Goddard, Jorge, *Método para la Solución de Casos Jurídicos*, Revista: Ars Iuris Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2005, p. 10 y sigs., disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3329/3.pdf> [Consultado el 12 de diciembre de 2022].

	<p>discusión formulando preguntas y observaciones que permitan a los alumnos ver nuevos argumentos para la defensa de sus posiciones; conducir la discusión bajo un clima de orden y respeto, evitando en todo momento la dispersión, y declarar concluida la discusión de cada punto cuando considere que está suficientemente debatido.</p> <p>La práctica docente puede terminar con la lectura y el comentario por el profesor de alguna fuente jurídica donde se aborde y se resuelva el caso discutido, o en su caso, con la exposición breve y razonada de la respuesta que brinde el profesor.</p> <p>Resulta muy significativa la precisión que formula Adame, por cuanto a que, se les debe hacer ver a los estudiantes que en la mayoría de los casos <i>no hay una sola respuesta</i>, sino varias, razón por la cual la solución que se derive de la fuente que aborde el caso, al igual que la opinión del profesor, no tiene más valor que el de una opinión fundada, o quizá mayormente aceptada, pero de ninguna manera constituye una verdad científica.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado implementará los mecanismos de planeación y evaluación necesarios para desarrollar y evaluar de manera eficaz y eficiente el método del caso bajo diferentes problemas y conflictos jurídicos.</p>
<p>Desarrollo de Contenidos</p>	<p>Normalmente se considera que el método de casos consta de tres fases, a saber: preparación, desarrollo y evaluación.</p> <p>I. Preparación. El docente podrá preparar el caso que será objeto de estudio mediante las siguientes actividades:</p> <p>a. Formulación de objetivos.</p> <p>En esta actividad el profesor deberá tener en cuenta los tres tipos de aprendizajes que potencian la formación integral del alumno (ver glosario de esta unidad):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje cognoscitivo. • Aprendizaje afectivo. • Aprendizaje de habilidades. <p>b. Elaboración del caso.</p> <p>Definidos los objetivos, el docente elaborará el caso, para lo cual deberá acudir a todas las fuentes documentales disponibles: artículos, relatos de sucesos o problemas de la vida real, experiencias propias o de profesionales experimentados, de sus</p>

<p>propios alumnos, etc.</p> <p>La correcta redacción de un caso requiere tomar en consideración los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener claros los objetivos educativos a lograr.• Delimitar el alcance de la información.• Ser claro y conciso.• Utilizar una terminología adecuada al nivel escolar de los alumnos.• Omitir los detalles inútiles.• Incluir diálogos para hacerlo más real.• Finalizar el caso formulando preguntas básicas que ayuden a guiar el análisis. <p>En este punto resultaría conveniente tomar en cuenta las características que debe poseer un buen caso (ver unidades 7 a 10).</p> <p>c. Formación de los grupos de trabajo.</p> <p>Toda vez que el estudio de caso es, como se ha mencionado, una técnica eminentemente grupal, se deberán formar equipos de trabajo. El docente podrá decidir cómo deberán agruparse o bien, darle al alumnado la libertad de hacerlo (recomendable de cuatro a seis personas).</p> <p>II. Desarrollo. Esta fase se desenvuelve en cuatro pasos:</p> <p>a. Exposición del caso a estudiar.</p> <p>Previo al inicio del estudio de caso, el docente deberá explicar los objetivos que pretende alcanzar, así como el mecanismo de la técnica a utilizar.</p> <p>A continuación, presentará el caso e informará las reglas a seguir en el ejercicio (medios a emplear, documentación a consultar, distribución del tiempo, etc.). Incluso, podrá comentar algunos aspectos del caso que estime importante destacar o que puedan ser objeto de confusión, así como ciertos aspectos que faciliten el análisis.</p> <p>b. Estudio individual.</p> <p>Después de la presentación del caso comenzará su estudio, para lo cual los aprendientes deberán leer el caso individualmente con el objeto de comprender la información que se les proporcionó antes de pasar al debate grupal. Será el momento de consultar</p>
--


	<p>todo el material que requieran para el análisis del problema.</p> <p>c. Estudio en equipos.</p> <p>Finalizado el estudio individual, comenzará el trabajo en equipos. Juntos estudiarán el caso, comentarán los aportes de cada uno de sus miembros, intercambiarán ideas, analizarán y debatirán sobre los distintos aspectos del problema.</p> <p>d. Elaboración de conclusiones.</p> <p>Una vez concluido el análisis, un miembro del equipo hará una recopilación final de las soluciones propuestas con el fin de llegar a un consenso sobre las conclusiones definitivas respecto del caso estudiado.</p> <p>III. Evaluación. Esta fase se llevará a cabo cuando los equipos presenten su trabajo.</p> <p>Cada equipo expondrá al resto del grupo las conclusiones elaboradas, fundamentando el análisis realizado. Posteriormente se abrirá un debate general, moderado por el docente, con el fin de llegar a las soluciones óptimas, valorando los diferentes argumentos aportados por los equipos.</p> <p>La evaluación final se podrá complementar con la evaluación continua efectuada a lo largo de la etapa de desarrollo.</p>
--	---

Documentos publicados en internet sugeridos por el autor de la guía

González Pérez, Esteban, *Estudio de casos como estrategia didáctica en la formación del estudiantado en Bibliotecología, e-Ciencias de la Información*, en Revista Electrónica Semestral, Universidad de Costa Rica, Vol. 5, Núm. 2, jul-dic 2015. Disponible en:

Actividad 1. Fases del Método de Casos.

Después de leer los apartados 4, 5 y 6 del artículo elaborado por Esteban González Pérez, intitulado *Estudio de casos como estrategia didáctica en la formación del estudiantado en Bibliotecología* (págs. 5 a 9), desarrolle una síntesis de las fases que a continuación se indican:



```

    graph LR
      A[Metodología para el EC] --> B[Pasos para el abordaje del EC]
      B --> C[Evaluación de la estrategia del EC]
  
```

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476847248005>

[Consultado el 13 de diciembre de 2022]

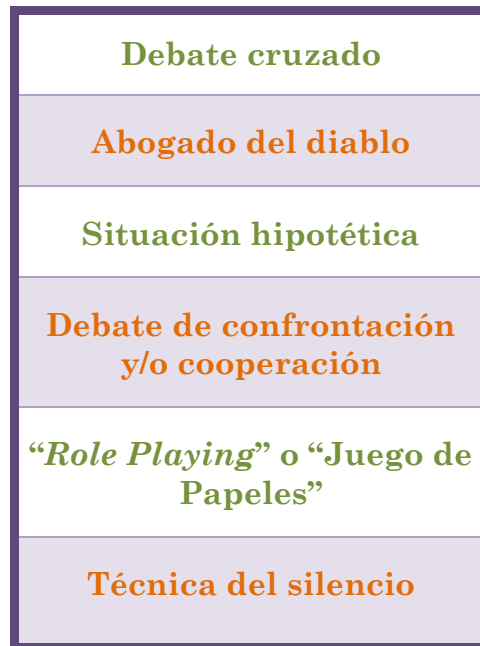
Gavilanes, Alexander, *El Método del caso en el IDE*, IDE Business School.

Disponible en:
https://www.academia.edu/14448962/El_metodo_del_caso

[Consultado el 15 de diciembre de 2022].

Actividad 2. Formas que puede asumir el debate.

A partir de la lectura del documento elaborado por Alexander Gavilanes, denominado *El Método del caso en el IDE* (pág. 13 y sigs.), elabore un cuadro sinóptico respecto de las seis formas que puede adoptar el debate:



Autoevaluación

Instrucciones: Marque cada oración con una “V” si es verdadera o con una “F” si es falsa.

- 1.- El profesor debe formular preguntas que motiven la reflexión, la relación de ideas y el juicio crítico. V/F
- 2.- Los alumnos deben evitar que un participante sea inhibido por otro. V/F
- 3.- El docente debe hacer que todos participen, sin que nadie acapare la conversación. V/F
- 4.- El profesor debe evitar exponer sus propias opiniones. V/F
- 5.- Los alumnos deben impulsar tanto el análisis riguroso como la toma de decisiones. V/F

Preguntas frecuentes

¿Qué se entiende por pensamiento creativo?

Es la capacidad de resolver problemáticas desde diferentes aristas que exceden las respuestas tradicionales o predecibles, lo que se traduce en encontrar nuevas respuestas a añejas preguntas.

Para saber más

Se recomienda al alumnado leer el libro siguiente:

El razonamiento en las resoluciones judiciales, de Juan Igartua Salaverría, Temis, Perú, 2009.

Glosario

Aprendizaje cognoscitivo: Aprendizaje de los conocimientos que hacen referencia a los contenidos teóricos en los que se fundamenta el caso descrito.

Aprendizaje afectivo: Aprendizaje de determinadas actitudes que el alumnado puede lograr durante el desarrollo de la técnica del Método del Caso, tales como respetar la opinión de los demás, responsabilizarse de la realización de su trabajo o integrarse en un equipo.


Aprendizaje de habilidades: Aprendizaje que fomenta el pensamiento crítico, el análisis, la síntesis, la capacidad de aprender por cuenta propia, de identificar y resolver problemas, y de tomar decisiones.

Fuentes de consulta:

Enciclopedia jurídica mexicana, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2ª ed., Porrúa-UNAM, México, 2004.

Diccionario jurídico elemental, Guillermo Cabanellas de Torres, Heliasra, Argentina, 1988.

Diccionario de Derecho procesal civil, Eduardo Pallares, 28º ed., Porrúa, México, 2005.

Unidad 7. Método del Caso de Derechos Humanos	
Evaluación Diagnostica	<p>Responda las siguientes preguntas, en caso de no tener la respuesta realice una búsqueda en internet.</p> <p>1.- ¿Qué entiende por control de constitucionalidad? 2.- ¿Qué entiende por control de convencionalidad?</p>
Introducción	<p>En el campo de la enseñanza jurídica la aplicación práctica del método del caso puede tener verificativo en asuntos que versen sobre cualquier disciplina, tal es el caso de aquellos asuntos que involucren o exista la afectación de derechos fundamentales de una persona.</p> <p>Bajo la expresión <i>derechos humanos</i> habremos de entender el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Tales prerrogativas se encuentran establecidas dentro del orden jurídico nacional en la Constitución, en los Tratados Internacionales y en las Leyes, en general. Así, los derechos humanos son aquellos inherentes a los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.²⁵</p> <p>En el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia constitución establece.</p> 

²⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), México, 2023, disponible en: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos> [Consultado el 20 de diciembre de 2022].

Ahora bien, en el documento elaborado por la Universidad de Navarra intitulado *Método del Caso*, se puntualiza que el caso no es más que una narración, es decir, a través de una narrativa se pretende acercar la realidad a las aulas universitarias.²⁶

De acuerdo con el citado documento, si no se dispusiera de algún caso en particular, o bien en la materia que nos interesara (como sería en este caso la de derechos humanos), y la intención fuera elaborar uno de forma personal, se podrían seguir las recomendaciones siguientes:

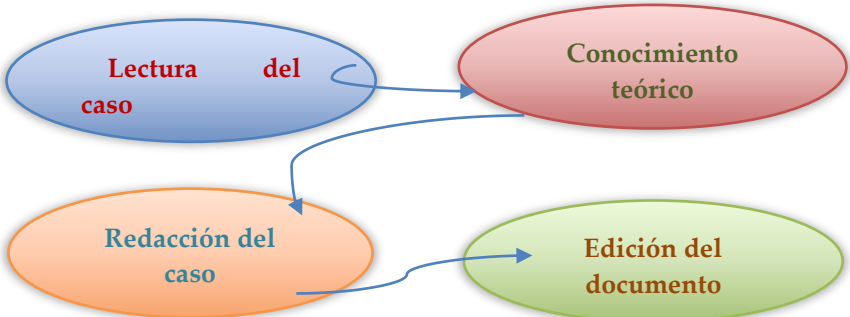
1. Redactar un párrafo introductorio en el que, a manera de puesta en escena, se expusiera tanto la cuestión principal del caso como a los protagonistas del suceso.
2. Hacer una descripción de la historia, esto es, una narración de lo que ha sucedido, en donde se incluyeran, si resultare pertinente, las frases textuales o literales de los protagonistas.
3. Concluir la historia con un párrafo en el que se expusiera una síntesis de lo narrado.

De igual manera, se proponen algunas sugerencias de orden práctico para redactar correctamente un caso, las cuales se presentan a continuación:

- ✓ La historia deberá ser actual y atrayente.
- ✓ Hacer una narración o descripción de los hechos de forma neutral.
- ✓ Proporcionar información lo más detallada posible.
- ✓ Prescindir de cualquier diagnóstico o pronóstico.
- ✓ La narración deberá ser breve y clara.
- ✓ El desarrollo de los sucesos deberá estar ordenado de manera cronológica.
- ✓ En la descripción deberá existir cierta tensión dinámica que plantee dilemas y no obviedades.
- ✓ Enriquecer el caso mediante la descripción del contexto o el ambiente en el que transcurren los hechos, así como a los protagonistas.
- ✓ En lo posible, el caso no deberá desembocar en soluciones únicas.

²⁶ Universidad de Navarra, *Método del Caso*, pág. 3 y 4, disponible en: https://www.unav.edu/documents/19205897/33713189/metodologias_metodo_elcaso.pdf/ [Consultado el 17 de diciembre de 2022].

Objetivo	El alumnado practicará el Método del Caso en un contexto de violación a los derechos humanos pasado o presente, bajo los parámetros indicados en la presente unidad.
Desarrollo de Contenidos	<p>Desde luego, la elaboración del caso en materia de derechos humanos será un proceso laborioso, el cual podrá comprender las etapas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Definir el objetivo del caso. Implicará identificar con claridad la temática sobre la cual se va a presentar el caso. Esta tarea requiere experiencia e imaginación.2.- Desarrollo del contenido. Constituye una etapa de indagación y experimentación que habrá de ser dirigida por una persona experimentada (docente).3.- Escribir el texto del caso. Será similar a escribir el guion de una película, el profesor deberá tener en cuenta el estilo, contenido, longitud, asunto específico y complejidad, para lograr un buen resultado. <p>Ahora bien, algunas pautas para conocer si el caso está bien elaborado serían:</p> <ol style="list-style-type: none">a) ¿Resulta claro?, ¿Está bien escrito?, ¿Es comprensible?b) ¿El objetivo está claro?c) ¿Cuenta con información suficiente?d) ¿La situación parece real?e) ¿Es buen instrumento de enseñanza?f) ¿Refleja situaciones ambiguas, complejas y diversas como la vida real? <p>Debemos reiterar que un buen caso se caracteriza por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permitir su fácil lectura.• Facilitar la rápida comprensión de la situación descrita.• Generar un flujo de preguntas, interrogantes e interpretaciones en el alumno.• Aceptar múltiples soluciones.• Favorecer el debate. <p>Ahora bien, para evaluar el progreso del alumnado, será útil dividir las habilidades puestas en juego, en tres partes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificación de los hechos.2. Identificación del problema.3. Solución del problema.

	<p>En este punto es menester enfatizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos deberán tener muy claras las metas de aprendizaje que se desean lograr al discutir el caso concreto. • El docente deberá elaborar alguna actividad previa a la discusión del caso, e indicar qué aspectos se tomarán en cuenta para la evaluación. • Los alumnos deberán participar en la discusión (intervenciones, planteamiento de dudas, aporte de información, motivación a los compañeros para participar, etc.). • Los alumnos deberán realizar actividades posteriores a la discusión del caso (tarea, resumen, consulta, conclusión individual o de equipo, etc.). • Es recomendable que el profesor elabore un formato que le permita registrar la evaluación a lo largo del proceso. <p>No se omite mencionar, por último, que la técnica pedagógica que nos ocupa puede tener algunas modificaciones con respecto a su estructura original, es decir, aunque es una técnica grupal, puede desarrollarse en forma individual, si así lo juzga pertinente el docente, sin embargo, podría estarse eliminando una de sus características más importantes que es la búsqueda de soluciones a través del debate.</p>
<p>Documentos publicados en internet sugeridos por el autor de la guía</p> <p>López Güeto, Aurora, <i>El Método del Caso aplicado a la Enseñanza del Derecho Romano</i>, Helvia, Repositorio Institucional de la Universidad de Córdoba. Disponible en: https://helvia.uco.es/xmloi/handle/10396/17816 [Consultado el 19 de diciembre de 2022].</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Iter para la resolución de un asunto conforme a Derecho.</p> <p>Leer el apartado 3 “Presentación de la Experiencia” (págs. 4 a 6), del ensayo denominado <i>El Método del Caso aplicado a la Enseñanza del Derecho Romano</i>, de la autoría de Aurora López Güeto.</p> <p>A partir de la referida lectura, elabore un cuadro sinóptico sobre los pasos que de acuerdo con Oliva Luceño —citada por la autora antes mencionada— se deben seguir para resolver jurídicamente un asunto:</p>  <pre> graph TD A([Lectura del caso]) --> B([Conocimiento teórico]) B --> C([Redacción del caso]) C --> D([Edición del documento]) D --> A </pre>

Autoevaluación

Instrucciones: Marque cada oración con una “V” si es verdadera o con una “F” si es falsa.

- 1.- La deliberación es una etapa del razonamiento prudencial. V/F
- 2.- Son relevantes los hechos que constituyen el supuesto fáctico de la norma. V/F
- 3.- El análisis de las reglas jurídicas aplicables implica considerar la doctrina, la legislación y los precedentes judiciales. V/F
- 4.- Raramente a un caso le resultan aplicables reglas de diversas instituciones jurídicas. V/F
- 5.- La interpretación analógica o la integración de una regla son medios para resolver un caso. V/F

Preguntas frecuentes

¿Cómo se clasifican los derechos humanos?

En civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Para saber más

Se recomienda al alumnado ver el largometraje documental siguiente:

Presunto culpable (2008), México, dirigido por Roberto Hernández.

Glosario

Juicio de amparo: Medio de control de constitucionalidad para la defensa de los derechos fundamentales, que tutela a las personas físicas o morales frente a normas generales.

Gobernado: Titular de los derechos subjetivos públicos derivados de la relación jurídica de supra a subordinación, siendo por tanto el sujeto activo de esa relación.

Fuentes de consulta:

Enciclopedia jurídica mexicana, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2ª ed., Porrúa-UNAM, México, 2004.


Diccionario jurídico elemental, Guillermo Cabanellas de Torres, Heliastra, Argentina, 1988.

Diccionario de Derecho procesal civil, Eduardo Pallares, 28° ed., Porrúa, México, 2005.

Diccionario de Derecho constitucional, garantías y amparo, Ignacio Burgoa Orihuela, 6° ed., Porrúa, México, 2000.

Unidad 8. Método del Caso de Derecho Privado	
Evaluación Diagnostica	<p>Responda las siguientes preguntas, en caso de no tener la respuesta realice una búsqueda en internet.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- ¿Qué entiende por acción?2.- ¿Qué entiende por excepción?3.- ¿Qué entiende por sociedad mercantil?
Introducción	<p>Un sector de la academia estima que el método del caso debe aplicarse preferentemente en las jurisdicciones del <i>common law</i>, que se desarrolla a través de precedentes judiciales, y no así en jurisdicciones del <i>civil law</i>, cuya fuente primordial lo constituyen las leyes, los códigos o los estatutos.</p> <p>Tal consideración se apoya en que, el primer sistema jurídico es inductivo, puesto que los casos resueltos (precedentes) son los que constituyen las principales fuentes jurídicas y, por tanto, el estudio de los criterios judiciales es lo más relevante para el aprendizaje de los futuros juristas, en cambio, el segundo sistema es deductivo, ya que es a partir de principios, normas y teorías como se resuelven los casos en particular.</p> <p>Por tanto, se ha considerado que en el sistema del <i>common law</i> el Derecho se aprende a través de los casos, y en el sistema del <i>civil law</i> se aprende mediante el estudio de los textos legales o normativa en general.</p> <p>Conforme a tales razonamientos pareciera un equívoco, como atinadamente lo hace ver Marcela Corro, que un profesor de Derecho en México pretenda abordar sus clases a través de casos, en virtud de que no seguimos un sistema de precedentes ni tampoco contamos con libros de texto basados en casos; no obstante, la propia autora esclarece el aparente desatino al precisar que fue a través del <i>casuismo jurisprudencial</i> (legado que incuestionablemente recibimos del antiguo derecho romano) como se daba respuesta a los casos concretos, es decir, la solución que los juristas romanos daban a los casos que les eran sometidos a su consideración posteriormente servían como precedente o ejemplo para resolver otros semejantes.²⁷</p>

²⁷ Corro, Marcela, *La enseñanza del derecho a través de casos en el marco del comercio internacional*, p. 5 y ss., disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/lineas-investigacion/metodologia-investigacion/E_book/12MarcelaCorro.pdf [Consultado el 28 de diciembre de 2022).

	<p>En consecuencia, en opinión de Corro, el método del caso no podría considerarse exclusivo del sistema del <i>common law</i>, pues en sus inicios fue utilizado por los juristas romanos, de quienes proviene nuestro sistema jurídico, al margen de que nada existe en el <i>civil law</i> que impida utilizar un método mayormente didáctico en la enseñanza del Derecho (como lo es el que nos ocupa), pues, aunque no contemos con un <i>case law</i>, sí tenemos casos prácticos.</p> <p>A partir de tal argumentación es dable estimar que la metodología pedagógica en cuestión ciertamente resulta útil para el estudio de casos pertenecientes a las diversas ramas que integran nuestro sistema jurídico, como son los casos de Derecho Privado.</p>  <p><i>Privatum quod ad singulorum utilitatem pertinet</i>, concepto de los antiguos juristas romanos que nos remite a la rama jurídica que se refiere a la utilidad de los particulares, esto es, la que regula sus diferentes relaciones y actividades (Derecho Privado).²⁸</p>
Objetivo	El alumnado practicará el Método del Caso en un contexto del ámbito del Derecho Privado, pasado o presente, bajo los parámetros indicados en la presente unidad.
Desarrollo de Contenidos	<p>La elaboración del caso en alguna materia de derecho privado, como podrá ser la civil o la mercantil, será un proceso que involucrará las etapas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Definir el objetivo del caso. Consistirá en identificar con claridad la temática sobre la cual se va a presentar el caso. Labor que requerirá experiencia e imaginación.2.- Desarrollo del contenido. Será una etapa de indagación y experimentación dirigida por una persona experimentada

²⁸ Quintana Adriano, Elvia Arcelia, "Derecho Público y Derecho Privado", en González Martín, Nuria (coord.), *Estudios jurídicos en homenaje a Marta Morineau*, t. I: Derecho Romano. Historia del Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2006, p. 409, disponible en: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10770> [Consultado el 6 de enero de 2023]

(docente).

3.- Escribir el texto de un caso. Será semejante a escribir el guion de una película, el profesor deberá tener en cuenta el estilo, contenido, longitud, asunto específico y complejidad, para lograr un buen resultado.

Algunas pautas para saber si el caso está bien elaborado serían:

- a) ¿Resulta claro?, ¿Está bien escrito?, ¿Es comprensible?
- b) ¿El objetivo está claro?
- c) ¿Cuenta con información suficiente?
- d) ¿La situación parece real?
- e) ¿Es buen instrumento de enseñanza?
- f) ¿Refleja situaciones ambiguas, complejas y diversas como la vida real?

Asimismo, se debe tener en cuenta que un buen caso se caracteriza por:

- Permitir su fácil lectura.
- Facilitar la rápida comprensión de la situación descrita.
- Generar un flujo de preguntas, interrogantes e interpretaciones en el alumnado.
- Aceptar múltiples soluciones.
- Favorecer el debate.

La participación del docente en el caso enmarcado en el ámbito del Derecho Privado podrá ser:

- Formular buenas preguntas que motiven la reflexión, la relación de ideas y que ayuden a encontrar puntos claves durante la discusión.
- Hacer que todos participen, pero sin que nadie acapare la discusión.
- Evitar que un participante sea inhibido por otro.
- Llevar al grupo de una fase a otra.
- Sintetizar progresivamente lo que el grupo descubra.
- Evitar exponer sus propias opiniones para no influir en el grupo.
- Utilizar el pizarrón o algún otro recurso tecnológico para resumir y clarificar.
- Administrar el tiempo para asegurar el avance del trabajo.
- Reformular (repetir con otras palabras) las buenas intervenciones de cualquier alumno.
- Inducir tanto el análisis riguroso como la toma de decisiones.

Ahora bien, para evaluar el progreso del alumnado, resultará útil

dividir las habilidades puestas en juego, en tres partes:

1. Identificación de los hechos.
2. Identificación del problema.
3. Solución del problema.

En la fase de evaluación será recomendable tomar en consideración lo siguiente:

- Los alumnos deberán tener claras las metas de aprendizaje que se desean lograr al discutir el caso concreto.
- El docente deberá elaborar alguna actividad previa a la discusión del caso, e indicar qué aspectos se tomarán en cuenta para la evaluación.
- Los alumnos deberán participar en la discusión (intervenciones, planteamiento de dudas, aporte de información, motivación a los compañeros para participar, etc.).
- Los alumnos deberán realizar actividades posteriores a la discusión del caso (tarea, resumen, consulta, conclusión individual o de equipo, etc.).

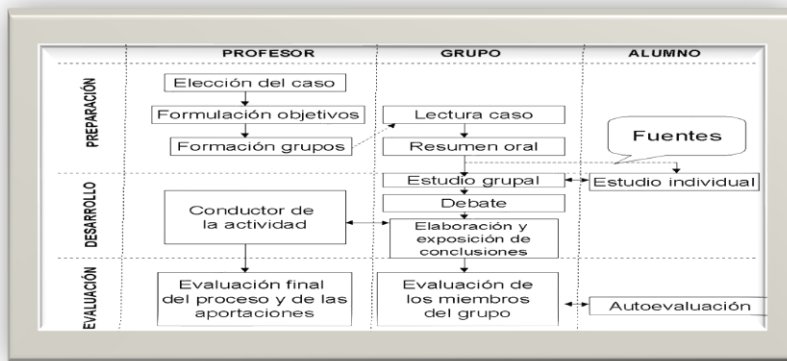
Se recomienda que el profesor elabore un formato que le permita registrar la evaluación a lo largo del proceso.

Documentos publicados en internet sugeridos por el autor de la guía

Andreu, Ma Á, *et al*, *Método del Caso: Ficha Descriptiva y de Necesidades*, España, Universidad Politécnica de Valencia: Grupo Metodologías activas, 2004.
 Disponible en:
<http://www.upv.es/nume/descargas/fichamdc>.

Actividad de aprendizaje 1. Secuenciación del proceso

En el estudio intitulado *Método del Caso: Ficha Descriptiva y de Necesidades*, elaborado por Ma Á Andreu y otros, se presenta la secuenciación del proceso de aplicación de la metodología del caso en la forma siguiente (pág. 9):²⁹



²⁹ Andreu, Ma Á, *et al*, *Método del Caso: Ficha Descriptiva y de Necesidades*, España, Universidad Politécnica de Valencia: Grupo Metodologías activas, 2004, disponible en:
<http://www.upv.es/nume/descargas/fichamdc.pdf> [Consultado el 6 de enero de 2023]

pdf [Consultado el 6 de enero de 2023]	A partir de la lectura del apartado 3 “¿Cómo llevar a la práctica un caso?” (págs. 8 y 9) del referido estudio, elabore un cuadro sinóptico sobre las tres etapas que integran dicho proceso: preparación, desarrollo y evaluación.
Autoevaluación	
<p>Instrucciones: Marque cada frase con una “V” si es verdadera o con una “F” si es falsa.</p> <p>Responsabilidades del docente en el caso en materia de Derechos Humanos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Uso adecuado del tiempo y del material disponible. V/F2.- Mantener el ritmo de la discusión. V/F3.- Estimular el pensamiento divergente. V/F4.- Conservar el interés en el tema y procurar ambiente dinámico. V/F5.- Orientar sobre las posibles soluciones. V/F	
Preguntas frecuentes	
<p>¿Qué se entiende por objeto de la prueba?</p> <p>El hecho que se trata de probar mediante ella.</p> <p>¿Qué significa la expresión “por cuerda separada”?</p> <p>Hace referencia a la tramitación que debe darse a los incidentes o diligencias que tienen relación con el juicio, pero que no suspenden su curso. Deben tramitarse en pieza separada del cuaderno principal y con independencia del juicio.</p>	
Para saber más	
<p>Se recomienda al alumnado ver la película siguiente:</p> <p><i>Herederás el viento</i> (1960), dirigida por Stanley Kramer, e interpretada por Spencer Tracy y Fredric March.</p>	
Glosario	
<p>Tribunal: Institución pública integrada por jueces, magistrados, auxiliares y empleados, que como integrantes de un órgano del Estado tienen la función de administrar justicia.</p> <p>Título ejecutivo: El que trae aparejada ejecución judicial. o sea, el que obliga al juez a pronunciar un auto de ejecución si así lo pide la persona legitimada en el título o su representante legal.</p>	

Sentencia: Resolución que pronuncia un juez o tribunal para resolver el fondo de un litigio, conflicto o controversia, lo que significa la terminación normal del proceso.

Fuentes de consulta:

Enciclopedia jurídica mexicana, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2ª ed., Porrúa-UNAM, México, 2004.

Diccionario de Derecho procesal civil, Eduardo Pallares, Vigésima octava edición, Porrúa, México, 2005.

Unidad 9. Método del Caso de Derecho Público

Evaluación Diagnostica

Responda las siguientes preguntas, en caso de no tener la respuesta realice una búsqueda en internet.

- 1.- ¿Qué entiende por jurisdicción?
- 2.- ¿Qué entiende por competencia?

Introducción

Prosiguiendo con la clásica división romanística del derecho en privado y público, se puede establecer que por derecho público se entendía a aquel que trataba del gobierno de los romanos: *Publicum ius est quod ad statum rei romanae spectat*.

El derecho público hacía referencia —y aún en nuestros días— al gobierno, a la organización y a las funciones del Estado, así como a sus relaciones con los particulares y las que pudiera mantener con otros Estados.³⁰



Se estima que los casos que puedan derivarse de las relaciones del *ius publicum* son susceptibles de examinarse bajo la metodología del caso, técnica docente que, como ha quedado apuntado, le habrá de facilitar al alumnado aprender a resolverlos mediante el examen reflexivo, la deliberación y el juicio.

Adicionalmente, Solange Mancheno destaca que tal metodología les proporcionará otros beneficios tales como la capacidad de síntesis, pues delimitarán aquellas manifestaciones irrelevantes (fenomenológicas) para concentrarse en los aspectos esenciales que incidan directamente en la solución de un caso; la destreza para el tratamiento del caso a través de las reglas de la hermenéutica en función de su interpretación y comprensión; la selección de argumentos para defender su rol; la posibilidad de trabajar en equipo mediante una colaboración constructiva; la

³⁰ Quintana Adriano, Elvia Arcelia, *op. cit.*, p. 409.

	capacidad de escuchar, y la asunción de la empatía como una forma de relacionarse socialmente con los involucrados en un caso. ³¹
Objetivo	El alumnado practicará el Método del Caso en un contexto propio del Derecho Público, pasado o presente, bajo los parámetros indicados en la presente unidad.
Desarrollo de Contenidos	<p>Como ha quedado precisado a lo largo de las unidades precedentes, el estudio de caso es una técnica de aprendizaje en la que el aprendiente se enfrenta a la descripción de una situación específica que plantea un problema, que debe ser comprendido, valorado y resuelto por un grupo de personas a través de un proceso de discusión.</p> <p>Por ende, la elaboración del caso en el ámbito del Derecho Público deberá ser un proceso adecuadamente desarrollado que podrá involucrar las etapas siguientes:</p> <p>1.- Definir el objetivo del caso. Será identificar con claridad la temática sobre la cual se va a presentar el caso, labor que requiere experiencia e imaginación.</p> <p>2.- Desarrollo del contenido. Será una etapa de indagación y experimentación que deberá ser dirigida por una persona experimentada (docente).</p> <p>3.- Escribir el texto de un caso. Será similar a escribir el guion de una película, el profesor deberá tener en cuenta el estilo, contenido, longitud, asunto específico y complejidad, para lograr un buen resultado.</p> <p>Algunas pautas para saber si el caso está bien elaborado habrán de ser las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) ¿Resulta claro?, ¿Está bien escrito?, ¿Es comprensible?b) ¿El objetivo está claro?c) ¿Cuenta con información suficiente?d) ¿La situación parece real?e) ¿Es buen instrumento de enseñanza?f) ¿Refleja situaciones ambiguas, complejas y diversas como la vida real? <p>Por otra parte, un buen caso se caracterizará por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permitir su fácil lectura.• Facilitar la rápida comprensión de la situación descrita.

³¹ Mancheno Romero, Solange Elizabeth *et al*, *Op. cit.*, p. 4.

- Generar un flujo de preguntas, interrogantes e interpretaciones en el alumno.
- Aceptar múltiples soluciones.
- Favorecer el debate.

Ahora bien, dentro de las tareas fundamentales del alumnado podríamos identificar las siguientes:

- Entender y asimilar el método del caso.
- Trabajar individualmente y en equipo.
- Formular preguntas relevantes para la solución del caso.
- Participar mediante la expresión de sus opiniones, juicios, hechos y posibles soluciones.
- Escuchar atenta y abiertamente las opiniones de los demás.
- Llegar a un consenso global.
- Reflexionar sobre los aprendizajes logrados.

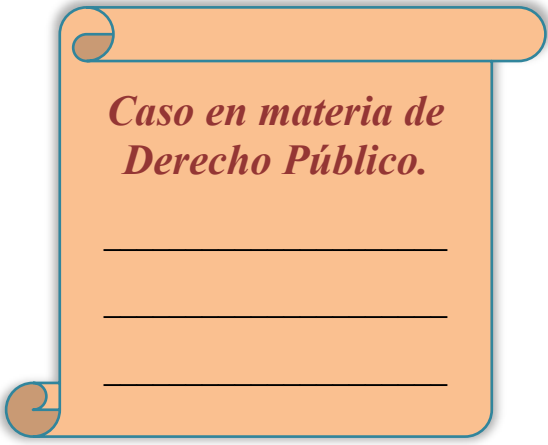
Por último, para evaluar el progreso del alumnado, será útil dividir las habilidades puestas en juego, en tres partes:

1. Identificación de los hechos.
2. Identificación del problema.
3. Solución del problema.

Sobre la particular resulta importante destacar lo siguiente:

- El alumnado debe tener claridad en las metas de aprendizaje que se desean lograr al discutir el caso concreto.
- El docente debe elaborar alguna actividad previa a la discusión del caso, e indicar qué aspectos se tomarán en cuenta para la evaluación.
- Los aprendientes deben participar en la discusión (intervenciones, planteamiento de dudas, aporte de información, motivación a los compañeros para participar, etc.).
- El alumnado debe realizar actividades posteriores a la discusión del caso (tarea, resumen, consulta, conclusión individual o de equipo, etc.).

Se recomienda que el profesor elabore un formato que le permita registrar la evaluación a lo largo del proceso.

<p>Documentos publicados en internet sugeridos por el autor de la guía</p> <p>Hernández Franco, Juan Abelardo, <i>Elementos para trabajar con el Método del Caso</i>, Cuadernos de Trabajo, Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, México, 2014. Disponible en: http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/13939 [Consultado el 7 de enero de 2023]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Redacción de un Caso de Derecho Público.</p> <p>A partir de las sugerencias contenidas en el apartado intitulado “La redacción de un Caso” (págs. 11 a 13) del libro <i>Elementos para trabajar con el Método del Caso</i>, de la autoría de Juan Abelardo Hernández Franco, elabore un caso que se enmarque en disposiciones relativas al derecho público.</p> <div data-bbox="690 577 1234 1018" style="text-align: center;"><p>Caso en materia de Derecho Público.</p><hr/><hr/><hr/></div>
Autoevaluación	
<p>Marque cada frase con una “V” si es verdadera o con una “F” si es falsa.</p> <p>Responsabilidades del alumno en el caso elaborado en materia de Derecho Público:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Proponer respuestas imaginativas. V/F2.- Analizar los hechos irrelevantes del caso. V/F3.- Desarrollar capacidades analíticas, de razonamiento y de discusión. V/F4.- Emplear el método socrático. V/F5.- Aplicar los conocimientos previamente adquiridos. V/F	
Preguntas frecuentes	
<p>¿Qué se entiende por <i>litis</i>?</p> <p>Voz latina usada muy comúnmente en el lenguaje jurídico que denota la existencia de un pleito, contienda o disputa.</p> <p>¿Qué se entiende por hechos litigiosos?</p>	

Los sucesos o acontecimientos materia del juicio o causa del mismo.

¿Qué se entiende por máximas de la experiencia?

Al conjunto de juicios fundados sobre la observación de lo que ocurre comúnmente y puede formularse en abstracto por toda persona de un nivel mental medio.

Para saber más

Se recomienda al alumnado ver la película siguiente:

¿Cómo matar a un ruiseñor? (1962), dirigida por Robert Mulligan, e interpretada por Gregory Peck y Mary Badham.

Glosario

Orden público: Conjunto de normas en que reposa el bienestar común y ante el cual ceden los derechos de los particulares.

Parte: Cualesquiera de los litigantes, sea el demandante o el demandado, que sostiene sus pretensiones en un juicio.

Fuentes de consulta:

Enciclopedia jurídica mexicana, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2ª ed., Porrúa-UNAM, México, 2004.

Diccionario jurídico elemental, Guillermo Cabanellas de Torres, Heliastra, Argentina, 1988.

Diccionario de Derecho procesal civil, Eduardo Pallares, 28ª edición, Porrúa, México, 2005.

Unidad 10. Método del Caso de Derecho Social

Evaluación Diagnostica	Responda las siguientes preguntas, en caso de no tener la respuesta realice una búsqueda en internet. 1.- ¿Qué entiende por derechos sociales? 2.- ¿Cuáles son los fines del Derecho Social? 3.- ¿Cuáles son las principales características del Derecho Social?
Introducción	<p>Los casos que también pueden ser materia de un análisis metodológico por parte de los alumnos de la carrera de Derecho son aquellos cuya solución se encuentre en ordenamientos jurídicos que establezcan y regulen los principios y medidas protectoras de las personas, grupos y sectores de la sociedad económicamente débiles, esto es, en las disposiciones normativas que integran el llamado Derecho Social. Habremos de recordar que dentro de esta rama jurídica se sitúa al Derecho del Trabajo, al Derecho Agrario, al Derecho Migratorio y al Derecho de la Seguridad Social.</p> <div data-bbox="727 1020 1159 1356" data-label="Image">An icon depicting two hands, one from the left and one from the right, cupping a silhouette of a family consisting of two adults and a child. The icon is rendered in black and white with a slight drop shadow, set against a light gray square background.</div> <p>Ahora bien, a decir de Martín Virgilio Bravo Peralta el estudio de la jurisprudencia constituye uno de los mecanismos más eficaces para la enseñanza práctica del Derecho (metodología del caso jurisprudencial).³²</p> <p>El citado autor sostiene que la formación jurídica sólida debe basarse en la interpretación y comprensión de las normas, más que la simple repetición de un mismo pensamiento, lo que les permitirá a los alumnos la formulación de argumentaciones jurídicas consistentes.</p> <p>No obstante, aclara que dentro del propio sistema de justicia se</p>

³² Bravo Peralta, Martín Virgilio, *op. cit.*, pp. 137 y 138.

pueden encontrar sentencias sin interpretación alguna, es decir, apegadas únicamente a la letra de la norma jurídica, sin que contengan interpretaciones lúcidas y valerosas en los temas que traten.

De lo anterior, podemos considerar que el conocimiento de los criterios judiciales contenidos en las sentencias constituye una herramienta eficaz que favorece en el aprendiente el entendimiento de las diversas disciplinas que integran la ciencia jurídica.

Sobre el particular, se debe tener presente que en los términos del artículo 215 de la Ley de Amparo, existen tres formas de establecer jurisprudencia, a saber: por precedentes obligatorios, por reiteración y por contradicción.

Así, de acuerdo con el numeral 216 del citado ordenamiento legal la jurisprudencia por precedentes obligatorios se establece por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, funcionando en Pleno o en Salas.

Por su parte, la jurisprudencia por reiteración se establece por los tribunales colegiados de circuito.

Finalmente, la jurisprudencia por contradicción se establece por el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia, así como por los plenos regionales.

Ahora bien, conforme al ordinal 218 de la referida Ley las tesis que se elaboren deberán contener los apartados siguientes:

- 1.- *Rubro*: Sirve para identificar el tema abordado en la tesis.
- 2.- *Narración de los hechos*: Es la descripción en forma breve de los hechos relevantes que dieron lugar al criterio adoptado para resolver el caso.
- 3.- *Criterio jurídico*: Refleja la respuesta jurídica adoptada para resolver el problema jurídico que se plantea.
- 4.- *Justificación*: Contiene de manera sucinta los argumentos expuestos en la sentencia para sostener el criterio jurídico adoptado en la resolución.
- 5.- *Datos de identificación del asunto*: Comprenden el número de tesis, el órgano jurisdiccional que la dictó y las votaciones emitidas al aprobar el asunto y, en su caso, en relación con el criterio sustentado en la tesis.

Finalmente, habremos de tener presente que la jurisprudencia en

	ningún caso tendrá efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.
Objetivo	El alumnado practicará el Método del Caso en un contexto del ámbito del Derecho Social pasado o presente, bajo los parámetros indicados en la presente unidad.
Desarrollo de Contenidos	<p>Para la elaboración del caso que se ubicará en el ámbito del Derecho Social, que podría ser, verbigracia, en materia laboral, se deberá tener presente que los casos pueden ser de tres tipos diferentes:</p> <p>En el primer tipo, la descripción de la situación tendrá los datos suficientes para que el alumnado realice un diagnóstico de la situación o una identificación del problema y de sus causas.</p> <p>En el segundo tipo, además de describirse la situación, se identificarán el problema y sus causas. Se tratará de determinar las posibles soluciones y analizar sus ventajas y desventajas.</p> <p>En el tercer tipo, se describirá la situación, se presentará el problema de forma clara, se darán soluciones y se justificará la selección de una de ellas. Se pretende que el alumnado analice la solución elegida que, por lo general, presenta algunos inconvenientes.</p> <p>Como se ha señalado con antelación, la elaboración del caso de derecho social habrá de implicar llevar a cabo un proceso metódico que podrá activar las fases siguientes:</p> <p>1.- Definir el objetivo del caso. Será identificar claramente el tema sobre el cual se va a presentar el caso. Esta labor requiere experiencia e imaginación.</p> <p>2.- Desarrollo del contenido. Será una fase de indagación y experimentación que debe ser dirigida por una persona experimentada (docente).</p> <p>3.- Escribir el texto de un caso. Será parecido a escribir el guion de una película, el profesor deberá tener en cuenta el estilo, contenido, asunto específico y complejidad, para lograr un buen resultado.</p> <p>Las pautas que permitirán saber si el caso está bien elaborado serán:</p> <p>a) ¿Resulta claro?, ¿Está bien escrito?, ¿Es comprensible? b) ¿El objetivo está claro? c) ¿Cuenta con información suficiente?</p>

	<p>d) ¿La situación parece real? e) ¿Es buen instrumento de enseñanza? f) ¿Refleja situaciones ambiguas, complejas y diversas como la vida real?</p> <p>Un buen caso además deberá poseer estas características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permitir su fácil lectura.• Facilitar la rápida comprensión de la situación descrita.• Generar un flujo de preguntas, interrogantes e interpretaciones en el alumno.• Aceptar múltiples soluciones.• Favorecer el debate. <p>Debemos recordar que, para evaluar el progreso del alumnado, será de utilidad separar las habilidades puestas en juego, en tres partes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificación de los hechos.2. Identificación del problema.3. Solución del problema. <p>Aquí es importante señalar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El alumnado debe tener claras las metas de aprendizaje que se desean lograr al discutir el caso concreto.• El docente debe elaborar alguna actividad previa a la discusión del caso, e indicar qué aspectos se tomarán en cuenta para la evaluación.• El alumnado debe participar en la discusión (intervenciones, planteamiento de dudas, aporte de información, motivación a los compañeros para participar, etc.).• El alumnado debe realizar actividades posteriores a la discusión del caso (tarea, resumen, consulta, conclusión individual o de equipo, etc.). <p>Finalmente, se sugiere que el profesor elabore un formato que le permita registrar la evaluación a lo largo del proceso.</p>
<p>Documentos publicados en internet sugeridos por el autor de la guía</p> <p><i>Semanario Judicial de la Federación de la Suprema Corte de</i></p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Apartados relevantes de las tesis de jurisprudencia.</p> <p>Efectuar una búsqueda en el <i>Semanario Judicial de la Federación</i> de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el objeto de seleccionar tres tesis de jurisprudencia que versen sobre las materias de Derecho del Trabajo, Derecho Agrario, Derecho Migratorio o Derecho de la Seguridad Social. Hecho lo anterior, identificar y analizar de cada una ellas los apartados</p>

Justicia de la Nación.
Disponible en:
<https://sjf.scjn.gob.mx/>
[Consultado el 11 de
enero de 2023]

Hernández Franco,
Juan Abelardo,
Elementos para
trabajar con el Método
del Caso, Cuadernos
de Trabajo, Instituto de
la Judicatura Federal-
Escuela Judicial,
México, 2014.
Disponible en:
[http://ru.juridicas.unam
.mx/xmlui/handle/1234
56789/13939](http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/13939)
[Consultado el 7 de
enero de 2023]

siguientes:

HECHOS

CRITERIO JURÍDICO

JUSTIFICACIÓN

y con base en ellos, elabore un caso usando las sugerencias vistas en “La redacción de un Caso” (págs. 11 a 13) del libro *Elementos para trabajar con el Método del Caso*, de la autoría de Juan Abelardo Hernández Franco.

Autoevaluación

Instrucciones: Marque cada frase con una “V” si es verdadera o con una “F” si es falsa.

En la aplicación de la metodología del caso son criterios de evaluación:

- 1.- La capacidad para defender las posiciones. V/F
- 2.- El nivel de aporte a la discusión. V/F
- 3.- La duración de las participaciones. V/F
- 4.- La coherencia en la expresión oral. V/F
- 5.- El uso de técnicas de oratoria. V/F

Preguntas frecuentes

¿Qué se entiende por *ius variandi*?

El derecho de las partes de hacer valer hechos nuevos no invocados por ellas al formar la litis.

¿Qué se entiende por administrar las pruebas?

Añadir nuevas pruebas para dar mayor eficacia a las ya existentes.

Para saber más

Se recomienda al alumnado leer el libro siguiente:

Cómo se ganan los juicios. El abogado litigante, de F. Lee Bailey, Limusa, México, 1992.

Glosario

Precepto jurídico: Expresión escrita que asume la norma jurídica y mediante la cual se determina la conducta que debe observarse para que la norma tenga su debido cumplimiento.

Recurso: Medio de impugnación que otorga la ley a las partes y a los terceros para que obtengan, mediante ellos, la revocación o modificación de una resolución.

Fuentes de consulta:

Enciclopedia jurídica mexicana, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2ª ed., Porrúa-UNAM, México, 2004.

Diccionario jurídico elemental, Guillermo Cabanellas de Torres, Heliastra, Argentina, 1988.

Diccionario de Derecho procesal civil, Eduardo Pallares, 28º ed., Porrúa, México, 2005.

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que se planteó inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

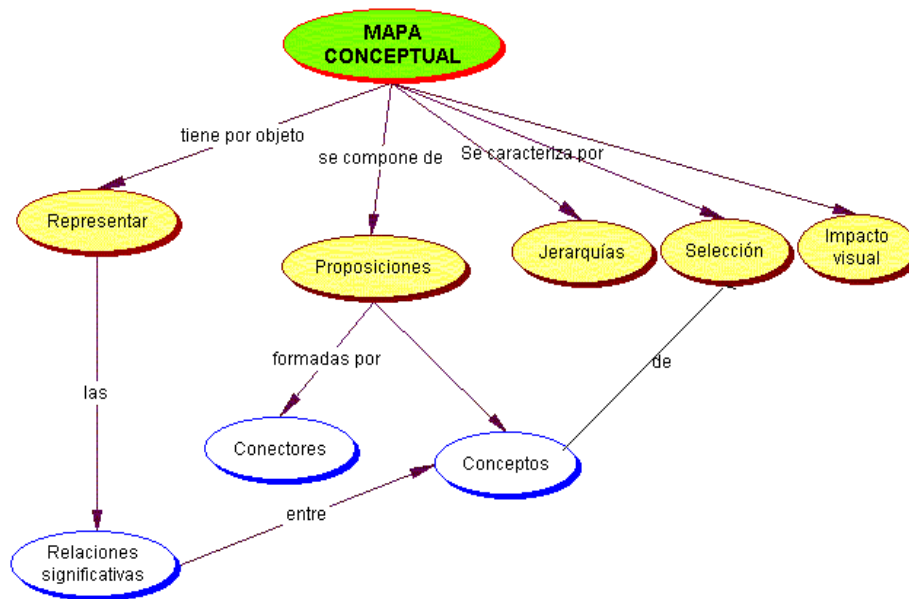
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:

Bibliografía básica

Bravo Peralta, Martín Virgilio, *Método del caso jurisprudencial. Interpretación argumentación y jurisprudencia*, 1ª ed., Porrúa, México, 2014.

Benito, A. y Cruz, A., *Nuevas claves para la Docencia Universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior*, Narcea Madrid, 2005.

Boehrer, J. y M. Linsky, "Teaching with Cases: Learning to Question", en Svinicki, M.D. (ed.), *The Changing Face of College Teaching. New Directions for Teaching and Learning*, no. 42, Jossey-Bass, San Francisco, 1990.

Martínez, A. y Musitu, G., *El estudio de casos para profesionales de la acción social*. Madrid. Narcea, S.A. de ediciones, 1995.

Muchielli, R., *El método del caso. Europea de Ediciones, Madrid: 1970*

Reynolds, J., *El método del caso y la formación en gestión, Guía práctica*, IMPIVA Valencia, 1990.

Bibliografía complementaria

- Abad A., Darío, *El Método De Caso*, Bogotá, Interponed Editores, 1991.
- Benito, A. y Cruz, A, *Nuevas claves para la Docencia Universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior*, Narcea, Madrid, 2005.
- Colbert, J., Trimble, K. y Desberg, P., *The case for education contemporary approaches for using case methods*, 1996.
- Correa, Juan Guillermo, *El Método de caso como estrategia didáctica para la formación de administradores de empresas, Semestre Económico*, 2002.
- Correa, Santiago, *El Método De Casos En La Docencia Universitaria. Conferencia, Especialización en Didáctica Universitaria*, U. de A., 2001.
- De Miguel, M. (Coord.), *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias*, Madrid, Alianza, 2006.
- Dewey, John, *Democracy and education an Introduction to the Philosophy of Education*, New York, The Free Press, 1996.
- Fernández, José Luis, *El Método de Caso aplicado a la Ética Empresarial*. Esic Market, abril-junio, 1995.
- Labrador, M^a J., *Español para fines específicos: el método del caso*. Cuadernos Cervantes, 2000.
- López, A., *Iniciación al análisis de casos, una metodología activa de aprendizaje en grupos*, Ediciones Mensajero, S. A. Bilbao, España, 2007.
- Martínez, A. y Musitu, G., *El estudio de casos para profesionales de la acción social*, Madrid, Narcea, S.A. de ediciones, 1995.
- Masoner, M., *An Audit of the Case Study Method*, New York: Praeger, 1998.
- Mucchielli, R., *La dinámica de los grupos*, Madrid, Ibérica Europea de Ediciones, 1970.
- Ogliastri, E., *El método de casos. Serie cartillas para el docente ICESI*, Ediciones Mensajero, S. A., Bilbao, España, Publicaciones del CREA, Cali, Colombia, 1998.
- Reynolds, J., *El método del caso y la formación en gestión*, Guía práctica, IMPIVA Valencia, 1990.
- Rodríguez, Mauro, *Creatividad*. México, Trillas, 1995.
- Wassermann, S., *El estudio de casos como método de enseñanza*. Buenos Aires, Amorrortu, 1999.

Documentos publicados en internet

Aguilar, F. *The case method*, USA, Oxford University, 2001, <http://online.sfsu.edu/~castaldi/teaching/casemeth.html>

Andreu, Ma Á. et al, *Método del Caso: Ficha Descriptiva y de Necesidades*, España, Universidad Politécnica de Valencia: Grupo Metodologías activas, 2004, <http://www.upv.es/nume/descargas/fichamdc.pdf>

Antoranz, J. C., *El Método del Caso, Un ejemplo muy sencillo, ¿o no? ¡Vamos a jugar a House!*, UNED, Madrid, <https://es.calameo.com/read/000847663dfe67e7fd240>

Consultoría Estratégica en Educación, *El Método de Casos como estrategia de enseñanza-aprendizaje* por Citlali Castro, México, Universidad Autónoma del Estado de México, sin año registrado, http://sistemas2.dti.uaem.mx/evadocente/programa2/Agrop007_13/documentos/EI_metodo_de_casos_como_estrategia_de_ensenanza.pdf 865

Estrada, Alonso y Alfaro, Karen, *El método de Casos como alternativa pedagógica de la bibliotecología y las ciencias de la información*, México, Bibliotecológica, Vol. 29, Núm. 65, enero/abril, 2015. ISSN: 0187-358X <http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v29n65/v29n65a9.pdf>

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, *El estudio de casos como técnica didáctica*, Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo: Tecnológico de Monterrey <http://sitios.itesm.mx/va/dide2/documentos/casos.pdf>

Martínez Carazo, Piedad Cristina, *El método de estudio de Caso: Estrategia Metodológica de la Investigación Científica*, Colombia, Universidad del Norte, 2006. <http://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>

Pérez-Escoda, Nuria y Aneas Álvarez, Assumpta, *La metodología del Caso: un poco de historia. Capítulo 1*, España, Universitat de Barcelona, sin año registrado http://www.ub.edu/grop/wp-content/uploads/2014/03/52210_Cap1.pdf

Programa de Desarrollo y Habilidades Docentes, *Métodos de Casos: Técnicas Didácticas*, México, Dirección de Investigación e Innovación Educativa: Tecnológico de Monterrey, sin fecha registrada, http://www.itesca.edu.mx/documentos/desarrollo_academico/Metodo_de_Casos.pdf

Universidad Politécnica de Madrid, *Método de Casos*, España, Universidad Politécnica de Madrid: Servicio de Innovación Educativa (UPM), 2008 <https://innovacioneducativa.upm.es/guias/MdC-guia.pdf>

Sitios electrónicos de interés

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
<http://www.juridicas.unam.mx/>

Biblioteca de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
<https://www.juridicas.unam.mx/biblioteca-dr-jorge-carpizo>

Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid
<http://biblioteca.ucm.es/der>

Semanario Judicial de la Federación de la SCJN
<https://sjf.scjn.gob.mx/>

Bibliografía de apoyo sugerida por el autor de la guía

Documentos publicados en internet:

Adame Goddard, Jorge, *Método para la Solución de Casos Jurídicos*, Revista Ars iuris Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2005, disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3329/3.pdf>

Carrasco Fernández, Felipe Miguel, *Importancia de la Argumentación Jurídica en el Método de Casos en la Enseñanza del Derecho*, en “Pasos hacia una revolución en la enseñanza del Derecho en el Sistema Romano-Germánico”, Tomo 5, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, disponible en:
<https://tinyurl.com/y9f8gsxk>

Cienfuegos Alvarado, Carlos *et al*, *El método del caso: una herramienta de gran utilidad*, p. 59, disponible en: <https://revistas.anahuac.mx/sintaxis/article/view/976>

Corro, Marcela, *La enseñanza del derecho a través de casos en el marco del comercio internacional*, p. 5 y sigs., disponible en:
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/lineas-investigacion/metodologia-investigacion/E_book/12MarcelaCorro.pdf

Díaz Barriga, Frida, *Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida*, McGraw Hill, México, 2005, disponible en:
http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/4_Capitulo3AprendizajeBasadoEnProblemasMetodoDeCasosD%C3%ADazBarrigaFrida.pdf

Estrada Cuzcano, Alonso y Karen Lizeth Alfaro Mendies, *El método de casos como alternativa pedagógica para la enseñanza de la bibliotecología y las ciencias de la información*, en Revista “Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información”, No. 65, abril 2015, disponible: https://www.researchgate.net/figure/Proceso-Metodo-de-casos-Elaboracion-Alonso-Estrada-Cuzcano_fig2_275964460

Gamboa Mora, María Cristina, *Estudio de Caso como Estrategia Didáctica para el Proceso Enseñanza-Aprendizaje: Retos y Oportunidades*, disponible en:
<https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/bio-grafia/article/view/7334>

Gavilanes, Alexander, *El Método del caso en el IDE*, IDE Business School, disponible en:
https://www.academia.edu/14448962/El_metodo_del_caso

Giné, Nuria *et al*, *Aprender mediante el estudio de casos*, pp. 45 y siguientes, disponible en: https://educra.cl/wp-content/uploads/2020/10/Estudio_de_casos.pdf

Godio, Leopoldo M.A., *El “Método de Casos”: Algunas Consideraciones para su Aplicación a Cursos de Derecho Internacional en Universidades Argentinas, en Particular, la Universidad de Buenos Aires*, Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja, Año X, Número 16, 2016, Argentina, disponible en:
<http://www.derecho.uba.ar/revistas-digitales/index.php/revista-electronica-gioja/article/view/44>

González Pérez, Esteban, *Estudio de casos como estrategia didáctica en la formación del estudiantado en Bibliotecología*, e-Ciencias de la Información, en Revista Electrónica Semestral, Universidad de Costa Rica, Vol. 5, Núm. 2, jul-dic 2015, disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476847248005>

Hernández Franco, Juan Abelardo, *Elementos para trabajar con el Método del Caso*, Cuadernos de Trabajo, Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, México, 2014, disponible en: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/13939>

Jiménez Chaves, Viviana Elizabeth, *El estudio de caso y su implementación en la investigación*, "Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales", Vol. 8, Núm. 1, Asunción, julio 2012, disponible en: http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2226-40002012000100009

López Güeto, Aurora, *El Método del Caso aplicado a la Enseñanza del Derecho Romano*, Helvia, Repositorio Institucional de la Universidad de Córdoba, disponible en: <https://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/17816>

Mancheno Romero, Solange Elizabeth et al, *El estudio de caso como metodología de la enseñanza del Código Civil*, Conrado [online], Vol.16, Núm. 72, 2020, disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1990-86442020000100089&lng=es&nrm=iso

Peralvo Arequipa, Carmen del R. y Anita A. Chancusi Herrera, *El Método de Caso en las Estrategias Metodológicas de Enseñanza y Aprendizaje*, Revista Científica Hallazgos 21, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, disponible en: <https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/544>

Sánchez Moreno, Marita, *Cómo enseñar en las aulas universitarias a través del estudio de casos*, Colección "Documentos", Instituto de Ciencias de la Educación Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2008, disponible en: <https://ice.unizar.es/sites/ice.unizar.es/files/users/leteo/calidad/casos.pdf>

Serna de la Garza, José María, *El Método de Casos: Reflexiones sobre el Cambio en la Metodología de la Enseñanza en México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2005, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1793/9.pdf>

Universidad de Navarra, *Método del Caso*, disponible en: https://www.unav.edu/documents/19205897/33713189/metodologias_metodo_elcaso.pdf/

Zarr, Melvyn, *Learning Criminal Law Through The Whole Case Method*, en Journal of Legal Education, Association of American Law Schools, vol. 34, núm. 4, 1984, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/42897981>

Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.

Respuesta de las autoevaluaciones

<p style="text-align: center;">Unidad 1</p> <p style="text-align: center;">Relación de columnas</p> <p>1. C. 2. E. 3. B. 4. A. 5. D.</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 2</p> <p style="text-align: center;">Relación de columnas</p> <p>(3) El profesor (1) El alumno (4) La asignatura (5) El caso (2) El debate</p>
<p style="text-align: center;">Unidad 3</p> <p style="text-align: center;">Falso o verdadero</p> <p>1.- V 2.- F 3.- V 4.- V 5.- F</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 4</p> <p style="text-align: center;">Falso o verdadero</p> <p>1.- F 2.- V 3.- F 4.- F 5.- V</p>
<p style="text-align: center;">Unidad 5</p> <p style="text-align: center;">Falso o verdadero</p> <p>1.- V 2.- V 3.- F 4.- F 5.- F</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 6</p> <p style="text-align: center;">Falso o verdadero</p> <p>1.- V 2.- F 3.- V 4.- V 5.- F</p>

Unidad 7	Unidad 8
Falso o verdadero	Falso o verdadero
1.- V	1.- V
2.- V	2.- V
3.- V	3.- V
4.- F	4.- V
5.- V	5.- F

Unidad 9	Unidad 10
Falso o verdadero	Falso o verdadero
1.- V	1.- V
2.- V	2.- V
3.- V	3.- F
4.- V	4.- V
5.- F	5.- F

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú
Abogado General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Ricardo Rojas Arévalo
Secretaría General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaría Administrativa

Dra. Sonia Venegas Álvarez
Secretaría Académica

Lic. Miguel Angel Vidal González
Secretaría de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión
Jefe de División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Alejandra Juárez Callejas
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Lic. Guillermo Schiaffino Pérez
Delegación Administrativa



SUAYED Facultad de Derecho
DUA
División de Universidad Abierta